



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de Auditoría Integral al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Noguera Vásconez, Cinthya Nataly

DIRECTOR: De La Torre Lascano, Carlos Mauricio, MBA

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Magíster.

Carlos Mauricio de La Torre Lascano

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación, denominado: "Examen de Auditoría Integral al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013", realizado por Noguera Vásconez Cinthya Nataly; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presente del mismo.

Loja, julio de 2015

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Noguera Vásconez Cinthya Nataly declaro ser autora del presente trabajo de titulación: “Examen de Auditoría Integral al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013”, de la titulación de Maestría en Auditoría Integral, siendo Carlos Mauricio De La Torre Lascano, MBA director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autor: Noguera Vásconez, Cinthya Nataly

Cédula: 0401546171

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado primero a mi Padre Celestial, a mis papás Francisco y Marlene, a mis hermanos Diego y Nycol que son mi motivación cada día.

AGRADECIMIENTO

Primero a mi Padre Celestial, por permitir que haya terminado lo que Él mismo me permitió comenzar, a mis amores en la Tierra Francisco, Marlene, Diego y Nycol, que se han sacrificado de todas las maneras posibles para que cumpla mi meta, a mi jefa Sra. Genoveva Oña que más que eso fue mi amiga, quien me facilitó el tiempo para cumplir este sueño.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por haberme permitido realizar mis estudios superiores, a través de la Modalidad Abierta y a Distancia.

Al Magíster Carlos Mauricio De La Torre Lascano por haber sido una guía y orientación en la presente tesis compartiendo conocimientos y experiencias.

A la Agencia Metropolitana de Tránsito por haberme brindado la información necesaria para ejecutar el trabajo de campo de la investigación.

Y a todas y cada una de las personas que han aportado en este proceso, mil gracias.

LA AUTORA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiv
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I. PLAN DE CONTENIDOS	1
1. Introducción	1
1.1 Descripción del estudio y justificación	1
1.1.1 Misión.....	1
1.1.2 Visión.	1
1.1.3 Objetivos.	1
1.1.4 Competencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito.	2
1.1.5 Institucionalidad de la Agencia Metropolitana de Tránsito.	2
1.1.5.1 Dirección de Gestión de Procedimientos Sancionatorios de la Agencia Metropolitana e Tránsito.....	2
1.1.5.1.1 Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	2
1.1.5.1.2 Unidad de Foto multas.....	3
1.1.5.1.3 Unidad de Registro de Infracciones de Tránsito.	3
1.1.5.2 Dirección de Operaciones.	3
1.1.5.3 Dirección de Gestión de Fiscalización.	3
1.1.5.3.1 Coordinación de Fiscalización de Transporte Comercial.	3

1.1.5.3.2 Coordinación Operacional de Control.....	4
1.1.5.3.3 Coordinación de Eventos Programados.....	4
1.1.5.4 Dirección de Administración y Registro Vehicular.....	4
1.1.5.4.1 Coordinación de Revisión Técnica Vehicular.....	4
1.1.5.4.2 Coordinación de Matriculación.....	4
1.1.5.4.3 Coordinación de Transporte Comercial y Homologación.....	4
1.1.5.5 Estudios y Diseños de Ingeniería de Tránsito.....	5
1.1.5.6 Unidad de Gestión Jurídica.....	5
1.1.6 Base Legal.....	6
1.1.7 Organigrama.....	7
1.1.8 Ente Regulador.....	7
1.1.9 Justificación.....	8
1.2 Objetivo y resultados esperados.....	9
1.2.1 Objetivos.....	9
1.2.1.1 General.....	9
1.2.1.2 Específicos.....	9
1.2.2 Resultados esperados.....	9
1.3 Presentación de la memoria.....	9
CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL.....	11
2. Marco Teórico.....	12
2.1 Marco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de Aseguramiento.....	12
2.1.1 Definición.....	12
2.1.2 Servicios de aseguramiento.....	13
2.1.2.1 Objetivos de un servicio de aseguramiento.....	13
2.1.2.2 Elementos de un servicio de aseguramiento.....	13
2.1.3 Relación Tripartita.....	14
2.1.4 Importancia y contenido del informe de aseguramiento.....	16
2.1.4.1 Contenido del informe.....	16

2.2 Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	16
2.2.1 Auditoría financiera.....	16
2.2.1.1 Afirmaciones principales.....	17
2.2.2 Auditoría del control interno.....	18
2.2.2.1 Elementos del Control Interno.....	19
2.2.2.2 Ambiente de Control.....	20
2.2.2.3 Valoración de Riesgo.....	20
2.2.2.4 Identificación de Riesgo.....	21
2.2.2.5 Actividades de Control.....	21
2.2.2.6 Información y Comunicación.....	21
2.2.2.6.1 Información.....	21
2.2.2.6.2 Comunicación.....	22
2.2.2.7 Monitoreo.....	22
2.2.3 Auditoría de cumplimiento.....	23
2.2.3.1 Alcance de la auditoría de cumplimiento según el tipo de organización.....	23
2.2.3.2 Afirmación de auditoría de cumplimiento legal.....	23
2.2.4 Auditoría de Gestión.....	24
2.2.4.1 Definición de eficiencia, eficacia y calidad.....	25
2.2.4.2 Alcance y Enfoque.....	25
2.2.4.3 Indicadores de gestión.....	26
2.3 Proceso de la Auditoría Integral.....	26
2.3.1 Fase de Planeación.....	27
2.3.1.1 El riesgo Inherente.....	27
2.3.1.2 El riesgo de control.....	27
2.3.1.3 El riesgo de detección.....	27
2.3.2 Fase de Ejecución.....	28
2.3.3 Fase de Comunicación.....	29
2.3.3.1 Informe.....	29

2.3.4 Fase de Seguimiento.....	30
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LA EMPRESA	31
3. Análisis de la empresa.....	32
3.1 Objetivos estratégicos de la Agencia Metropolitana de Tránsito.....	33
3.2 Valores de la Institución	33
3.3 Cadena de Valor	34
3.3.1 Procesos Gobernantes.....	35
3.3.2 Procesos básicos o agregadores de valor.....	35
3.3.3 Procesos Habilitantes.....	35
3.4 Importancia de realizar un examen de auditoría integral.	36
CAPÍTULO IV. INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	37
4. Informe del examen de Auditoría Integral	39
4.1 Comentarios conclusiones y recomendaciones.....	44
4.1.1 Comentarios y recomendaciones de auditoría financiera.....	44
4.1.1.1 Análisis financiero.....	48
4.1.1.2 Inexistencia de políticas para recuperar la cartera vencida.....	51
4.1.1.3 Impuesto al Valor Agregado no recuperado.....	53
4.1.1.4 Deficiencias en el manejo de bienes institucionales.	54
4.1.1.5 No se ejecutó en su totalidad la asignación presupuestaria para habilitaciones administrativas y permisos de operación.....	55
4.1.1.6 No se cumplió con el presupuesto de ingresos por concepto de Transporte Comercial Escolar e Institucional.....	56
4.1.1.7 Las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional con respecto al total de recaudaciones son irrelevantes.	57
4.1.1.8 Las recaudaciones mensuales por Transporte Comercial Escolar e Institucional no tienen un crecimiento proporcional.....	59
4.1.2 Comentarios y recomendaciones de auditoría del control interno.....	60
4.1.2.1 Ausencia de control para préstamo de expedientes.	60
4.1.2.2 Los documentos que respaldan los expedientes se encuentran mal archivados.	61
4.1.3 Comentarios y recomendaciones de auditoría de cumplimiento.	62

4.1.3.1 Otorgamiento de permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza.....	62
4.1.3.2 No se cumple con plazos de las fases del calendario del proceso.....	63
4.1.3.3 No se consideró el ordenamiento jurídico del 5% de mujeres.....	64
4.1.3.4 No se cumplió con el mínimo de 20 socios para la constitución de la operadora para el otorgamiento de permiso de operación.....	65
4.1.4 Comentarios y recomendaciones de auditoría gestión.	67
4.1.4.1 Todos los aplicantes inscritos al proceso no llegaron a obtener el permiso de operación	67
4.2 Presentación y aprobación del informe.....	68
4.3 Seguimiento de recomendaciones.....	69
5. Demostración de la hipótesis	71
6. Conclusiones y recomendaciones.....	72
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA.....	75
LINKGRAFÍA	76
ANEXOS.....	77

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Archivo de planificación	77
Anexo 2. Planificación específica.....	85
Anexo 3. Archivo corriente	103
Anexo 4. Otros papeles de trabajo.....	136

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz FODA de la AMT	32
Tabla 2. Seguimiento de recomendaciones	69
Tabla 3: Monto de recursos asignados para habilitaciones administrativas y permisos de operación.....	81
Tabla 4: Nómina de Personal.....	82
Tabla 5: Parámetros	86
Tabla 6: Permisos de operación	87
Tabla 7: Recursos Humanos.....	87
Tabla 8: Distribución del Tiempo.....	88
Tabla 9: Cuestionario del Control Interno.....	89
Tabla 10: Matriz de calificación del nivel de confianza y riesgo.....	91
Tabla 11: Nivel de confianza	93
Tabla 12: Administrativo financiero	93
Tabla 13: Existencia de Formularios	93
Tabla 14: Archivo de Documentos	95
Tabla 15: Control de la Unidad	95
Tabla 16: Plazos	95
Tabla 17: Sanciones	96
Tabla 18: Total.....	96
Tabla 19: Matriz de enfoque	97
Tabla 20: Muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población	99
Tabla 21: Programa de Trabajo	101
Tabla 22: Análisis de las recaudaciones Totales.....	104
Tabla 23: Monto de recursos asignados para habilitaciones y permisos de operación.....	104
Tabla 24: Registro de la recaudación.....	105
Tabla 25: Registro de la recaudación del Transporte Comercial Escolar e Institucional.....	105
Tabla 26: Registro de la recaudación del Transporte Comercial	106
Tabla 27: Registro de las proyecciones	106
Tabla 28: Registro de la recaudación mensual	107
Tabla 29: Registro de ingresos recaudados y proyectados	107
Tabla 30: Registro de la recaudación total de la AMT	108
Tabla 31: Análisis de las recaudaciones Totales.....	108
Tabla 32: Número de personas para la constitución de una operadora de Transporte Escolar e Institucional.....	109
Tabla 33: Cumplimiento de plazos en cada fase.....	112

Tabla 34: Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas	128
Tabla 35: Porcentaje de mujeres en calidad de calidad de socias o accionistas (2).....	130
Tabla 36: Flota requerida.....	132
Tabla 37: Eficacia	133
Tabla 38: Operadoras existentes, nuevas e incremento de cupo.....	134
Tabla 39: Nómina de Funcionarios	135

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Agencia Metropolitana de Tránsito	7
Figura 2. Marco Conceptual de la Auditoría Integral	15
Figura 3. COSO I y COSO II	19
Figura 4. Cadena de Valor del Transporte Comercial.	34

RESUMEN

El trabajo titulado “examen de auditoría integral al proceso de regularización de transporte comercial escolar e institucional de la agencia metropolitana de tránsito de la ciudad de Quito, año 2013”, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las bases del proceso en todas sus fases tales como: Inscripción, Presentación de documentos, Evaluación de Documentos y Subsanación, Inspección del Vehículo del Aplicante del Servicio, Informe Motivado y Otorgamiento de la Habilitación Administrativa, Período de Ajustes y Cumplimiento, Constitución Jurídica de la Operadora, Otorgamiento del Permiso de Operación, el Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional, y la legalidad de la documentación, permitiendo conocer los errores del proceso y tomar las acciones correctivas. Para el desarrollo de este trabajo se utilizó herramientas como: visita a la entidad, recopilación de la información para la planificación preliminar y específica, elaboración de programas de trabajo, cuestionarios de control interno y matriz de riesgo; permitiendo evaluar y obtener resultados sobre falencias que existen en las fases del proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional, generando hallazgos, conclusiones y recomendaciones para la entidad.

PALABRAS CLAVES: Auditoría Integral, Proceso de Regularización, Transporte Comercial Escolar e Institucional, Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones.

ABSTRACT

This paper entitled "COMPREHENSIVE REVIEW OF AUDIT PROCESS OF ADJUSTMENT OF COMMERCIAL AND INSTITUTIONAL SCHOOL TRANSPORT METROPOLITAN TRANSIT AGENCY OF THE CITY OF QUITO, YEAR 2013", aims to verify compliance with the bases of the process in all its phases such as: Registration, Documents, Assessment Documents and Redress Applicant Vehicle Inspection Service, Motivated and Grant Report of the Administrative Enabling and Compliance Period Adjustments, Legal Constitution of the Operator, Operating Permit Granting the Regularization Process Commercial and Institutional School Bus and the legality of the documents, enabling the Bank to meet the shortcomings of the process and take corrective action.

Visit to the entity being audited, gathering information for the preliminary and specific planning, program development work, questionnaires internal control and risk matrix: For the development of this work to titration different tools such as was used; allowing to evaluate and get results on the shortcomings that exist in the stages of regularization School Transportation Commercial and Institutional, generating findings, conclusions and recommendations for the entity.

KEYWORDS: Comprehensive Auditing Regularization Process, Commercial and Institutional School Bus, findings, conclusions and recommendations.

INTRODUCCIÓN

El examen de auditoría integral al proceso de regularización de transporte comercial escolar e institucional de la agencia metropolitana de tránsito de la ciudad de Quito, año 2013, consiste en inspeccionar el proceso para el Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional, examinando el desarrollo del mismo, en base al estudio técnico realizado por la Secretaría de Movilidad, comprobando que los aplicantes hayan cumplido con las fases de dicho proceso, en el tiempo planificado, con los requisitos tanto para las personas, vehículos y operadoras solicitados por la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito dentro del marco legal, para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas y los permisos de operación solicitados por los aplicantes, lo cual es importante para que los usuarios de este transporte, para que de esta manera estén recibiendo un servicio de calidad y seguridad.

El presente trabajo de fin de titulación se da como respuesta a la preocupación de evidenciar que los beneficiarios de las habilitaciones administrativas y permisos de operación, hayan cumplido de manera correcta todo el proceso, puesto que ellos van a salir a prestar un servicio a la comunidad.

Para realizar el presente examen de auditoría integral, se utilizó la siguiente metodología: planificación, dentro de la misma realizamos el diagnóstico preliminar, análisis estratégico de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, solicitud y recopilación de la base legal y normativa del proceso de regularización del transporte comercial, escolar e institucional, con todo esta información realizamos la planificación específica en esta utilizamos el método deductivo, para realizar procesos de identificación del control de los expedientes de los aplicantes, también utilizamos el método de observación análisis y tabulación de los resultados de la muestra de los expedientes, con estos resultados diseñamos las pruebas de auditoría tanto sustantivas como de cumplimiento, luego empezamos la ejecución de la auditoría con la aplicación de diversas técnicas en los programas de trabajo como son: observación documental de los archivos de los aplicantes y de las cooperativas a las que pertenecen, otra técnica aplicada es la comparación entre la situación real y los criterios para las auditorías, analizamos la información recaudada para fundamentar los hallazgos, con entrevistas para identificar las causas de los mismos, con todo este registro procedemos a la comunicación de resultados donde se estudió los puntos de vista de los directivos de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para el diseño de acciones correctivas, el cual se dio seguimiento continuo.

Después de examinar el proceso de regularización del transporte comercial escolar e

institucional, de obtener conclusiones y recomendaciones podemos afirmar que se cumplió con los objetivos trazados para este examen.

El presente trabajo de fin de titulación está constituido de acuerdo al reglamento interno de la Universidad, en el cual se detalla a continuación en el siguiente orden: Resumen y su traducción al inglés, el cual es una síntesis del trabajo; la Introducción que plantea la importancia del tema; Capítulo I, Introducción, expone los antecedentes de la Entidad; el Capítulo II, Marco Referencial, muestra la fundamentación teórica es decir definiciones, importancia y detalle del proceso; en el Capítulo III, Análisis de la Empresa, permite identificar los aspectos principales de la organización y el área o proceso en la que se realizará el examen de auditoría integral; Capítulo IV, Informe del Examen de Auditoría Integral presenta el desarrollo del proceso de la auditoría, Conclusiones se redactan los puntos más sobresalientes, debilidades o fortalezas en general del TFT observados en la investigación. En las Recomendaciones se redactan las sugerencias para futuros procesos, la Bibliografía que fue consultada presentada en orden alfabético, por autor con el título de la obra, editorial, lugar y fecha de publicación y por último los Anexos.

CAPÍTULO I. PLAN DE CONTENIDOS

1. Introducción

1.1 Descripción del estudio y justificación

Antecedentes de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), fue creada mediante Resolución Administrativa A0006 de 22 de abril de 2013 emitida por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), goza de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, se encuentra adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y tiene la potestad de controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito.

1.1.1 Misión.

Según (Agencia Metropolitana de Quito, s.f.)

“Gestionar de manera efectiva el control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con participación social, mejorando la eficiencia y la seguridad de la operación de la red vial y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito”

1.1.2 Visión.

Según (Agencia Metropolitana de Quito, s.f.)

“Llegar a ser la entidad modelo de gestión para el control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante el cumplimiento de las metas e indicadores de eficiencia y eficacia que contribuyan a mejorar la movilidad en el DMQ”.

1.1.3 Objetivos.

- Incrementar la calidad y cobertura del servicio de transporte terrestre.
- Incrementar la calidad del Tránsito en la Red Vial Estatal.
- Incrementar la eficiencia operacional.
- Incrementar el desarrollo del talento humano.

- Incrementar el uso eficiente del presupuesto.
- Incrementar el nivel de seguridad vial.

1.1.4 Competencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

- Control Operativo de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Fiscalización de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito.
- Registro y Administración Vehicular.
- Gestión de Procedimientos Sancionatorios.

1.1.5 Institucionalidad de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

La AMT estará dirigida y representada por el Supervisor Metropolitano de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, nombrado por el señor Alcalde.

La AMT consta de seis Direcciones las cuales son:

1.1.5.1 Dirección de Gestión de Procedimientos Sancionatorios de la Agencia Metropolitana e Tránsito.

Tiene a su cargo tres unidades las mismas que se encargan de:

1.1.5.1.1 Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Se encarga de las apelaciones en los procesos administrativos sancionadores en materia de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito, garantizando un debido proceso a los presuntos infractores en base a los principios de celeridad y legalidad.

Las impugnaciones en los casos de pico y placa, de transporte informal, y mal uso del espacio público vial (mal estacionados), se pueden presentar en el formato agregado en la página Web, sin necesidad del patrocinio de un abogado.

1.1.5.1.2 Unidad de Foto multas.

Existen contravenciones a la Ley de Tránsito que son detectadas automáticamente mediante la utilización de dispositivos electrónicos de control de tránsito y transporte, estas contravenciones son notificadas a los infractores con las correspondientes fotografías el objetivo específico es desincentivar las contravenciones a la ley de tránsito y de esta manera minimizará los riesgos de accidentes en el espacio público, incrementando los niveles de convivencia entre todas las personas.

1.1.5.1.3 Unidad de Registro de Infracciones de Tránsito.

Nuestros Agentes Civiles de Tránsito dentro de sus múltiples competencias se encargan de levantar infracciones a la ley de tránsito y elaboración de partes los mismos que tienen que ser registrados, esta unidad se encarga de este registro, distribución de las boletas de citaciones manteniendo las correspondientes estadísticas.

1.1.5.2 Dirección de Operaciones.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, asume por medio de la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT); las competencias en el control operativo de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en la ciudad.

Con el objeto de incrementar los niveles de eficiencia, agilidad y productividad en la administración de las responsabilidades que tiene a su cargo la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), es necesario distribuir adecuada y eficientemente sus competencias y funciones.

1.1.5.3 Dirección de Gestión de Fiscalización.

En ejercicio a las competencias asignadas a la Dirección de Fiscalización de Tránsito, se ejecutan las actividades detalladas a continuación a través de las siguientes Coordinaciones:

1.1.5.3.1 Coordinación de Fiscalización de Transporte Comercial.

- Fiscalización del Transporte Comercial.
- Emite autorizaciones para la ejecución de obra civil privada y pública.

- Administración de los Patios de Retención Vehicular.

1.1.5.3.2 Coordinación Operacional de Control.

- Planifica y ejecuta operativos en la vía pública en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales y lineamientos institucionales.
- Recuperar el espacio público vial, mediante el ejercicio del control, retirando vehículos mal estacionados
- Control de transporte informal.
- Revisión Técnica Vehicular en la vía y en terminales.
- Disminuir la accidentalidad relacionada a fallas mecánicas previsibles.

1.1.5.3.3 Coordinación de Eventos Programados.

- Autoriza el desarrollo de eventos.
- Elabora planes operativos para implementación de dispositivos de tránsito.
- Disminuir el impacto en la movilidad por el desarrollo de eventos programados.
- Atender emergencias viales.

1.1.5.4 Dirección de Administración y Registro Vehicular.

Esta Dirección proporciona los servicios de Revisión Técnica y Matriculación Vehicular en el DMQ, así como la gestión de permisos de operación de transporte comercial, carga liviana y cuenta propia en el DMQ. Para cumplir con sus objetivos la Dirección maneja tres coordinaciones, mismas que se detallan a continuación:

1.1.5.4.1 Coordinación de Revisión Técnica Vehicular.

- Se encarga de prestar el servicio de revisión técnica vehicular a los automóviles que circulan en el DMQ.

1.1.5.4.2 Coordinación de Matriculación.

- Se encarga de prestar el servicio de matriculación de los vehículos que circulan en el DMQ.

1.1.5.4.3 Coordinación de Transporte Comercial y Homologación

- Gestiona la regulación del transporte comercial, carga liviana y cuenta propia otorgando el debido permiso/ habilitación de operaciones mediante el debido proceso.

1.1.5.5 Estudios y Diseños de Ingeniería de Tránsito.

Reducción de accidentes en los puntos de alta concentración o puntos críticos en intersecciones y los Accidentes de Distribución Dispersa en tramos de vías, analizados por unidad de Ingeniería de Tránsito.

Las acciones se las realiza con los elementos y equipos técnicos especializados en tránsito previstos con la finalidad de determinar:

- **Diagnóstico.-** Obtención y tabulación de datos técnicos (accidentes, conteos vehiculares, inventarios viales, análisis funcional, acercamiento con la comunidad).
- **Formulación.-** Propuesta de tratamientos (diseños) en los Planes Anuales de Compras (PAC) con herramientas informáticas, enfocados a disminuir factores que desencadenan en accidentes viales, para su canalización y ejecución por las entidades respectivas.
- **Monitoreo.-** Una vez implantada la propuesta o diseño establecido, se establece un seguimiento de la acción efectuada en coordinación con auditoría vial de manera periódica, para obtener resultados cuantitativos y cualitativos del sitio.

1.1.5.6 Unidad de Gestión Jurídica.

Es la unidad que se encarga de realizar el asesoramiento legal, emitiendo criterios jurídicos para solventar temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos, tiene como objetivo atender las necesidades de carácter legal de toda la institución, proporcionando eficiencia, agilidad y respaldo jurídico en los procesos contractuales, defensa institucional y representación judicial.

- **Misión.-** Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar adecuadamente los aspectos jurídicos, mediante la emisión de criterios jurídicos oportunos, constantes y eficientes.

La Unidad de Gestión Jurídica para brindar soporte en todos los aspectos legales, maneja áreas con actividades establecidas, las mismas son:

- **Unidad de Gestión de Compras Públicas.-** Tiene como funciones principales: emitir criterio jurídico con respecto a la modalidad de contratación, elaborar informe final previo a la suscripción del contrato por parte del supervisor y revisar los expedientes físicos de contratación.
- **Unidad de Patrocinio.-** Es la Unidad encargada del proceso de seguimiento y acompañamiento de las audiencias de los Agente Civiles de Tránsito.

1.1.6 Base Legal.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación.

El artículo 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina, en su parte pertinente, que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.

Mediante Resolución No. A 0006 de abril 22 de 2013 el señor doctor Augusto Barrera Guarderas Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en la referida resolución.

El artículo 3 de la Resolución referida, señala que la Agencia Metropolitana de Tránsito estará dirigida y representada por el Supervisor Metropolitano de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, directivo responsable del direccionamiento estratégico de la AMT, del establecimiento de parámetros de diseño organizacional para su funcionamiento, de la aprobación y control de la planificación institucional; así como también, de la conducción administrativa, financiera, técnica y funcional de la Agencia.

El artículo 10 de la Resolución señalada, determina que por delegación expresa del Alcalde Metropolitano con alcance previsto para el caso del Administrador General según Resolución No. A003 de agosto 18 de 2009, el Supervisor Metropolitano de Tránsito asume el ejercicio.

1.1.7 Organigrama.

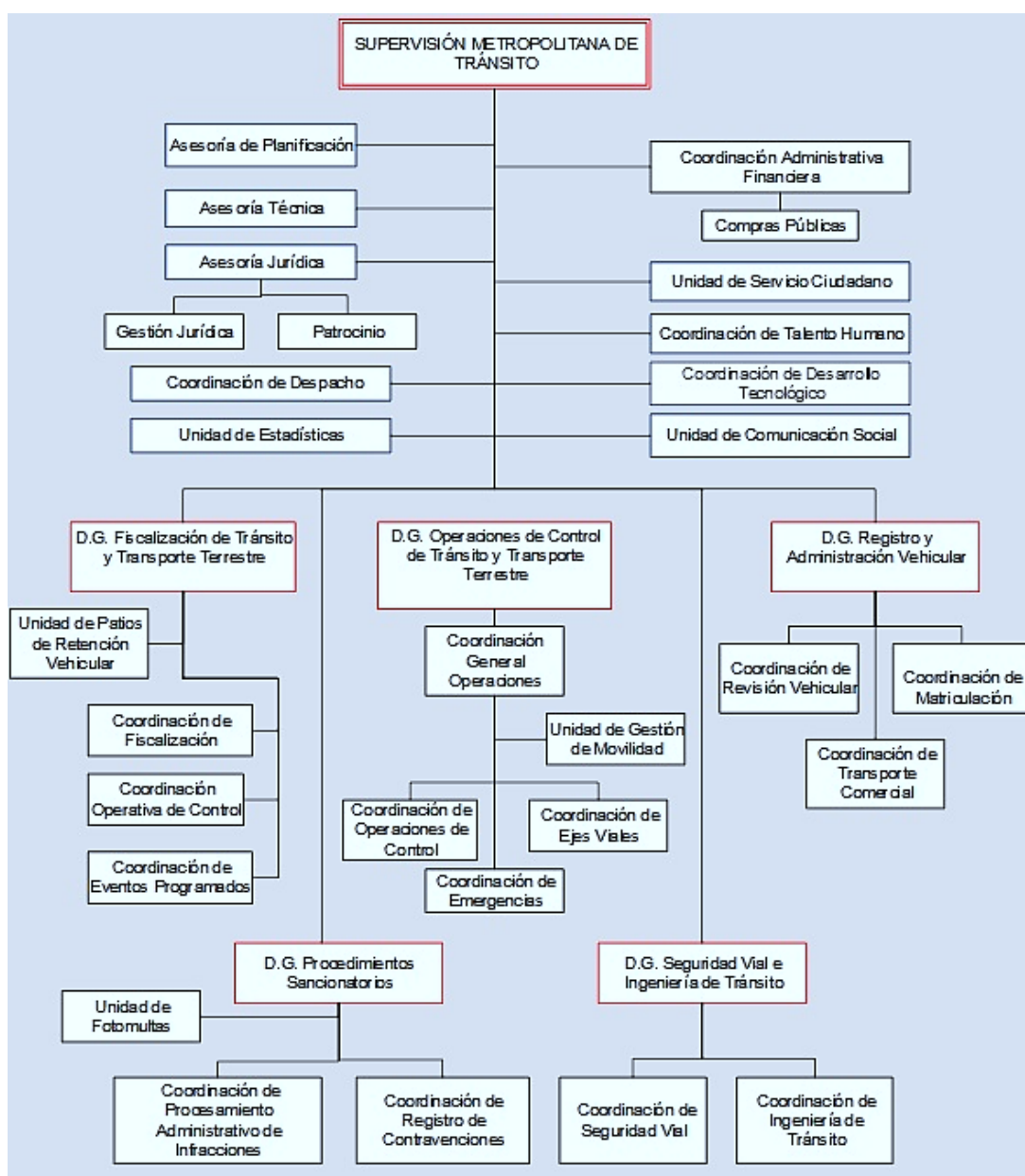


Figura 1. Organigrama de la Agencia Metropolitana de Tránsito

Fuente: (Agencia Metropolitana de Tránsito)

1.1.8 Ente Regulador

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre,

tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD; y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial es una entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica, jurisdicción nacional, presupuesto, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios.

1.1.9 Justificación

Este proceso es relevante no solo para la Agencia Metropolitana de Tránsito si no para la comunidad de la Ciudad de Quito, puesto que en el estudio realizado por la Secretaría de Movilidad en el 2013, se obtuvo como información que había la necesidad de 1900 unidades, para prestar el servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional, el mismo estudio reveló también que muchos de las unidades que prestan actualmente este servicio lo hacen de manera ilegal, que los vehículos no cumplen con las normas técnicas, que los choferes no tienen la licencia que los habilita para prestar este servicio, es decir no brindan seguridad a los usuarios.

Con estos antecedentes, se va a enfocar un examen de auditoría integral en la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito al Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional por el año 2013, permitiendo así evaluar las bases del proceso en sus diferentes etapas, el grado de cumplimiento de los aplicantes en todas las fases y también el control realizado por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito en todo este proceso para establecer las posibles recomendaciones a la máxima Autoridad y demás servidores. Y de esta manera conseguir que las unidades que circularán y prestarán este servicio a la ciudadanía estén reguladas, y hayan cumplido a cabalidad con las etapas del proceso.

1.2 Objetivo y resultados esperados

1.2.1 Objetivos.

1.2.1.1 General.

Realizar un Examen de Auditoría Integral en la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito al Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional por el año 2013.

1.2.1.2 Específicos.

- Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional por el año 2013.
- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional por el año 2013.
- Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.2.2 Resultados esperados.

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral.
- Informe de auditoría.
- Plan de implementación de recomendaciones.

1.3 Presentación de la memoria.

Para el examen del proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional se determinó el universo de 1392 expedientes de los aplicantes a dicho proceso, de los cuales se obtuvo la muestra de 56 expedientes a ser analizados, mediante la fórmula matemática

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

En donde

Z= Valor de la Distribución Normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de Muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción Estimada

Q= 1-P

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1.392
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	44%
Nivel de Confianza	56%
Nivel de Confianza (Z) (1)	0,772

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	59
Muestra Óptima	56

CAPÍTULO II. MARCO REFERENCIAL

2. Marco Teórico

2.1 Marco conceptual de la Auditoría Integral y los servicios de Aseguramiento.

2.1.1 Definición.

Según (Velásquez, 2013):

“La Auditoría Integral constituye una herramienta de evaluación permanente de las más disímiles actividades, operaciones, hechos y circunstancias que centra su actuación en la valuación total de un ente económico que incluye la cobertura del entorno empresarial, con el objeto de contribuir sistemática y permanentemente al logro de los objetivos propuestos así como al bienestar y satisfacción de los clientes externos y del propio personal que labora en cada ente o empresa, alrededor de los cuales gira la necesidad de producir mejor y satisfacer en forma plena al cliente”

Según (Blanco, 2007):

“La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la Información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación”.

De acuerdo con la definición anterior, los objetivos de una auditoría integral son:

Expresar una opinión sobre si los estados financieros objetos del examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables. Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, finales o intermedios, tomados de forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas substanciales en los estados financieros tomados en forma integral.

Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. El propósito de esa revisión es proporcionar al

auditor una certeza razonable si las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos que las rigen.

Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos. El grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.

Evaluar el sistema global del control interno para determinar si funciona electivamente para la consecución de los siguientes objetivos básicos:

Efectividad y eficiencia de las operaciones.

Confiablez en la información financiera.

Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (Blanco, 2007)

2.1.2 Servicios de aseguramiento.

La NIA 7051 y la NIA 7062 tratan del modo en que la estructura y el contenido del informe de auditoría se ven afectados cuando el auditor expresa una opinión modificada o incluye un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones en el informe de auditoría.

La NIA 8054 trata de las consideraciones especiales aplicables en una auditoría de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero.

2.1.2.1 Objetivos de un servicio de aseguramiento.

La NIA 700 protege la congruencia del informe de auditoría. Cuando la auditoría se realiza de conformidad con las NIA, la congruencia del informe de auditoría promueve la credibilidad en el mercado global al hacer más fácilmente identificables aquellas auditorías que han sido realizadas de conformidad con unas normas reconocidas a nivel mundial. También ayuda a fomentar la comprensión por parte del usuario y a identificar, cuando concurren, circunstancias inusuales.

2.1.2.2 Elementos de un servicio de aseguramiento.

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría NIA para que un contrato determinado constituya un servicio de aseguramiento se requerirá que contenga todos y cada uno de los elementos siguientes: (Blanco, 2007)

Una relación tripartita que implique a:

- Un contador profesional
- Una parte responsable; y
- Un supuesto destinatario de la información;
- Un tema o asunto determinado;
- Criterios confiables;
- Un proceso de contratación; y
- Una conclusión.

Los elementos fundamentales y los principios generales que gobiernan la auditoría Integral, considerada como un servicio de aseguramiento se describen a continuación:

2.1.3 Relación Tripartita.

Según (Blanco, 2007)

“Los servicios de aseguramiento implican a tres partes independientes: al contador profesional, a una parte responsable y al supuesto destinatario del mismo. El contador profesional hace que el usuario solicitante de la información pueda confiar en el asunto en cuestión, que es responsabilidad de un tercero.”

La parte responsable y el supuesto destinatario, a menudo, procederán de organizaciones independientes, si bien no necesariamente. Un tercero responsable y el supuesto destinatario pueden estar, ambos, dentro de la misma organización; así, por ejemplo, un órgano de gobierno puede buscar confiabilidad acerca de información facilitada por un componente de dicha organización. La relación entre la parte responsable y el pretendido destinatario debe contemplarse dentro del contexto de un encargo específico y puede reemplazar otras líneas de responsabilidad definidas de manera más tradicional. (Blanco, 2007)

Con todo lo expuesto anteriormente podemos concluir que la Auditoría Integral es aquella que evalúa a las entidades públicas o privadas durante un determinado período, los aspectos referentes a su economía, eficacia y eficiencia en su gestión, el control Interno, el cumplimiento de leyes y reglamentos que la rigen, con el objetivo de cumplir sus metas, salvaguardar sus activos. Con este tipo de auditoría tendremos una visión completa del área examinada, por el alcance que tiene en la misma.



Figura 2. Marco Conceptual de la Auditoría Integral

Fuente: (Valverde, 2014)

2.1.4 Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”, debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”.

2.1.4.1 Contenido del informe.

Los elementos básicos del informe se detallan a continuación:

Identificación, informe de auditoría independiente

Destinatario, normalmente a los accionistas o socios

Razón social de la entidad

Párrafo de alcance de la auditoría

Identificación o nombre de los estados financieros

Referencia de las Normas de Auditoría aplicadas en el trabajo realizado

Procedimientos que no hubieran podido aplicarse

Párrafo de la opinión clara y precisa

Expresan una opinión de una imagen del patrimonio y los estados financieros

Si fueron o no aplicados uniformemente los principios y normas generalmente aceptados

Párrafo de salvedades, adversa o denegada, deberá exponer justificaciones en forma detallada

Párrafo de énfasis sobre asuntos relacionados con las cuentas anuales

Nombre, dirección y datos registrados del auditor

Firma del auditor

Fecha de emisión de la auditoría (Madariaga, 2004)

2.2 Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral

2.2.1 Auditoría financiera.

Según (Blanco, 2007):

“La auditoría financiera tiene como objetivo la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparo la información contable y del usuario con

la finalidad de establecer su racionalidad dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que la información posee.”

Se puede definir según (Sánchez, 2006) como el examen de los Estados Financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurado de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

Según las definiciones anteriores se puede entender que la Auditoría Financiera, es el proceso de examinar los estados financieros de las entidades, para emitir un informe con una opinión sobre la situación financiera de dicha empresa, este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de un elemento llamado evidencia, ya que el auditor hace su trabajo posterior a las operaciones de la empresa.

2.2.1.1 Afirmaciones principales.

ISA 500 establece:

“El auditor debe usar con suficiente detalle aserciones para las clases de transacciones, saldos de cuentas y presentaciones y revelaciones, con el fin de formar la base para la valoración de los riesgos de declaración equivocada material y para el diseño y aplicación de los procedimientos de auditoría adicionales”.

Ocurrencia.- Las transacciones y eventos que han sido registrados, han ocurrido y corresponden a la entidad y eventos

Compleitud.- Todas las transacciones y eventos que han debido ser registrados han sido registrados

Exactitud.- Las cantidades y los otros datos relacionados con las transacciones y eventos registrados han sido registrados de manera apropiada

Asociación.- Las transacciones y los eventos han sido registrados en el correcto período de contabilidad

Clasificación.- Las transacciones y los eventos han sido registrados en las cuentas apropiadas Ocurrencia, derechos y obligaciones.- Los eventos, las transacciones y los otros asuntos revelados han ocurrido y corresponden a la entidad

Compleitud.-Todas las revelaciones que debían haber sido incluidas en los estados financieros han sido incluidas

Clasificación y comprensibilidad.- La información financiera está apropiadamente presentada y descrita, y las revelaciones están claramente expresadas

Exactitud y valuación.- La información financiera (y otra) está revelada razonablemente y en las cantidades apropiadas (Mantilla, 2007)

2.2.2 Auditoría del control interno.

Según la Norma N°6 evaluación del riesgo y control interno párrafo 6, sección 400 “El término “Sistema de control interno” significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adaptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable”

La auditoría de Control Interno según Jiménez (2007), es

“La revisión y evaluación al sistema de control interno definido en una organización o entidad, que se realiza con el fin de determinar su calidad, y nivel de confianza en los resultados obtenidos con su aplicación, debiendo como en todo trabajo de auditoría utilizar una metodología que cubra la planeación, pruebas de cumplimiento de controles, comunicación de resultados”.

El control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos en las siguientes categorías: (Blanco, 2007)

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El sistema de control interno es el plan de organización adoptado dentro de una empresa para salvaguardar sus activos y asegurar el adecuado registro de las transacciones comerciales, para analizarlo se dirige a la evaluación de dicho sistema, verificando que los controles funcionen y cumplan con su objetivo y operatividad.

La Auditoría del Control Interno evalúa el buen funcionamiento del sistema del control interno adoptado en la entidad, con los resultados de esta evaluación, se puede medir el nivel de confianza, la exposición al riesgo, etc. Para tomar decisiones que nos lleven a la consecución de los objetivos de la empresa.

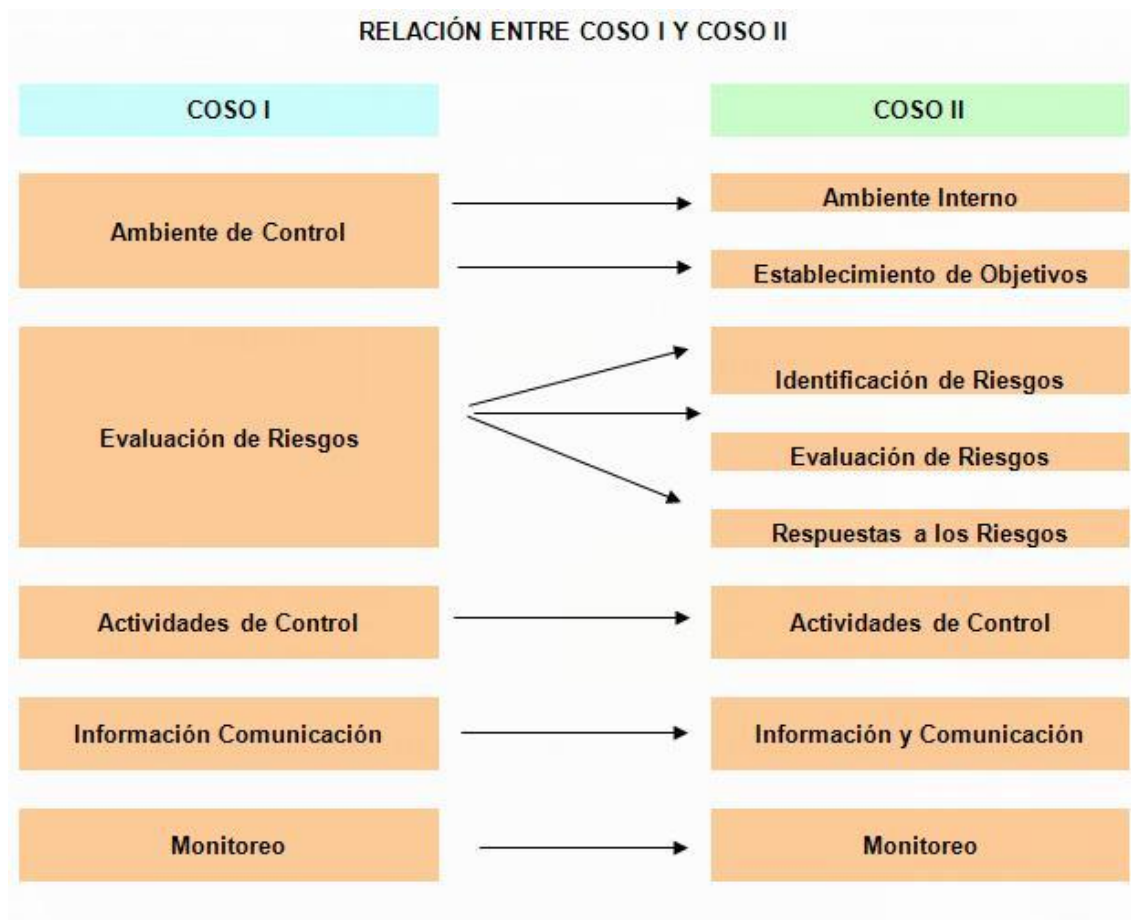


Figura 3. COSO I y COSO II

Fuente: (Euroinnova Información, 2013)

2.2.2.1 Elementos del Control Interno.

Los elementos de Control Interno permiten obtener un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad de cada miembro de la organización, así como un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para ejercer controles sobre activos, pasivo, ingresos y gastos. El sistema de control Interno tiene 5 componentes:

- Ambiente de Control
- Valoración del riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Monitoreo

2.2.2.2 Ambiente de Control.

El ambiente de control tiene una influencia profunda en la manera como se estructuran las actividades del negocio, se establecen los objetivos y se valoran los riesgos. Esto es cierto no solamente en su diseño, sino también en la manera cómo opera en la práctica.

El ambiente de control está influenciado por la cultura de la entidad, y tiene gran importancia la conciencia del talento humano de la empresa, de ahí que es muy importante que la gerencia y la máxima autoridad establezcan actitudes de integridad y conciencia de control a todo el personal que conforma la entidad a través del diseño un código de ética y conducta en el cual fomente la participación de los valores y el trabajo en equipo, encaminados a cumplir con los objetivos de la entidad de manera eficiente, eficaz, y sobre todo con transparencia. Los factores que forman parte del ambiente de control son los siguientes: (Samuel, Control Interno, Informe COSO, 2007)

- Factores del ambiente de Control
- Integridad y valores éticos
- Incentivos y tentaciones
- Proporcionar y comunicar orientación moral
- Compromisos para la competencia
- Consejo de directores o comité de Auditoría
- Filosofía y estilo de operación de la administración
- Estructura Organizacional
- Políticas y prácticas sobre Recursos Humanos

2.2.2.3 Valoración de Riesgo.

De acuerdo con (Estupiñán, 2006):

“Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismos, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el entorno de la misma.”

2.2.2.4 Identificación de Riesgo.

De acuerdo con (Samuel, Control Interno, Informe COSO, 2007):

“El desempeño de una entidad puede estar en riesgo a causa de factores internos y externos. Esos factores a su turno pueden afectar tanto a los objetivos establecidos como los implícitos. Los riesgos se incrementan en la medida en que los objetivos difieren crecientemente del desempeño pasado.”

2.2.2.5 Actividades de Control.

Según Estupiñán las actividades de control (2006) son aquellas que realizan la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas, estas actividades están expresadas en políticas, sistemas y procedimientos.

Las actividades de control son las políticas y procedimientos, son acciones de las personas para implementar las políticas para ayudar a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas identificadas como necesarias para manejar los riesgos.

“Las actividades de control se pueden dividir en tres categorías, basadas en la naturaleza de los objetivos de la entidad con los cuales se relaciona: operaciones, información financiera, o cumplimiento.”

Después del análisis de los autores concluimos que las actividades de control son acciones realizadas dentro de la empresa por todos los empleados para vigilar el uso correcto de los recursos de la empresa.

2.2.2.6 Información y Comunicación.

2.2.2.6.1 Información.

Según (Samuel, Control Interno, Informe COSO, 2007):

“La información se requiere en todos los niveles de una organización para operar el negocio y moverlo hacia la consecución de los objetivos de la entidad en todas las categorías, operaciones, información financiera y cumplimiento.”

La información oportuna y confiable le permite a la dirección darse cuenta del alcance de los

objetivos propuestos y evitar posibles desviaciones que se estén produciendo, para salvaguardar los bienes de la entidad.

2.2.2.6.2 Comunicación.

Según (Luna, 2004):

“La comunicación implica proveer un entendimiento de los papeles y responsabilidades individuales que se relacionan con el control interno”

Según (Samuel, Control Interno Informe COSO, 2005):

“La comunicación es inherente a los sistemas de información. Los sistemas de información pueden proporcionar información al personal apropiado a fin de que ellos puedan cumplir sus responsabilidades de operación, información financiera y de cumplimiento.”

Según Luna (2004), la comunicación toma forma tales como, manuales de políticas, manuales de contabilidad y presentación de informes financieros y memorandos, la Comunicación se puede hacer electrónicamente, oralmente y mediante acciones de la administración.

Una empresa que quiere lograr sus objetivos debe tener bien definidos sus canales de comunicación y la información que debe llegar a cada nivel de la organización garantizando que sea un flujo multidireccional (Jiménez, 2011)

2.2.2.7 Monitoreo.

Los sistemas del control interno al igual que los procesos y actividades son dinámicos y pueden variar en el tiempo requiriéndose ser monitoreados con determinada periodicidad para valorar su calidad y necesidad de renovación o incluso definir su razón de existir (Jiménez, 2011)

La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes e innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación. Esta evaluación puede llevarse a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la organización; de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades y mediante la combinación de las dos formas anteriores. (GAITÁN, 2007)

El monitoreo debe ser constante en toda empresa para eliminar los procesos obsoletos que a la larga traerán retrasos en el desempeño de la misma, también sirve para modernizar o actualizar los procesos existentes y que funcionan de buena manera y así mejorarlos.

2.2.3 Auditoría de cumplimiento.

“La auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos.” (Pany, 2000)

La auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se práctica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad (Blanco, 2007)

En definitiva la Auditoría de Cumplimiento es la verificación de que las actividades empresariales se estén efectuando bajo los reglamentos que le competen o que la rigen.

2.2.3.1 Alcance de la auditoría de cumplimiento según el tipo de organización.

A fin de determinar el alcance efectivo que debe tener la auditoría de cumplimiento en cada organización, se debe partir del análisis de sus objetivos y finalidad, considerando la naturaleza particular es decir si es pública o privada.

2.2.3.2 Afirmación de auditoría de cumplimiento legal.

“La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.” (Blanco, 2007)

Esta Auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos

utilizados, y las medidas del control internos están de acuerdo con la normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de objetivos de la institución. (Blanco, 2007)

Para obtener esta comprensión general el auditor deberá reconocer que particularmente algunas leyes y reglamentos puedan tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Para obtener el conocimiento general de leyes y reglamentos, el auditor debería:

- Usar el conocimiento de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad.
- Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes y reglamentos.
- Averiguar con la administración sobre las leyes o reglamentos que pueden esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad.
- Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar o contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones. (Blanco, 2007)

2.2.4 Auditoría de Gestión

“La Auditoría de Gestión, es el examen sistemático de la información administrativa operativa y financiera, presentada por los administradores de una organización realizada con posterioridad a su ejecución para obtener evidencia suficiente del grado de eficiencia eficacia y calidad, el logro de metas y objetivos propuestos.” (Velásquez, 2013)

Para Franklin (2007) una auditoría administrativa es la revisión total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable.

La auditoría operativa, administrativa o de gestión “es un examen completo y constructivo de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental; o de cualquiera otra entidad y de sus métodos de control, medios de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales. (Williams, 1984)

También la Auditoría de Gestión tiene por objeto el examen de la gestión de una empresa con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, los recursos humanos, financieros y técnicos utilizados, la organización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos sobre dicha gestión.

Es una herramienta de apoyo efectivo a la gestión empresarial, donde se puede conocer las variables y los distintos tipos de control que se deben producir en la empresa y que estén en condiciones de reconocer y valorar su importancia como elemento que repercute en la competitividad de la misma. Se tiene en cuenta la descripción y análisis del control estratégico, el control de eficacia, cumplimiento de objetivos empresariales, el control operativo o control de ejecución y un análisis del control como factor clave de análisis.

2.2.4.1 Definición de eficiencia, eficacia y calidad.

Eficiencia.- Se refiere a obtener los mejores resultados a partir de la menor cantidad de recursos, es decir significa hacer una tarea correctamente y se representa como la relación que existe entre los insumos y los productos, si se habla de eficiencia en la administración de operaciones es la razón real de un proceso en relación con algún estándar. Con frecuencia a esto se lo conoce como “hacer bien las cosas”, es decir no desperdiciar recursos. (Velásquez, 2013)

Eficacia.- La eficacia se suele describir como “hacer las cosas correctas, es decir realizar aquellas actividades que ayudaran a la organización a alcanzar sus metas. (Velásquez, 2013)

Calidad.- La calidad es herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades. Por tanto, debe definirse en el contexto que se esté considerando, por ejemplo, la calidad del servicio postal, del servicio dental, del producto, de vida, etc. (Velásquez, 2013)

2.2.4.2 Alcance y Enfoque

La Auditoría de Gestión examina las prácticas de gestión. Los criterios de evaluación de gestión han de diseñarse para cada caso específico, pudiéndose extender a casos similares.

No existen principios de gestión generalmente aceptados si no que se basan en la práctica normal de gestión.

Las recomendaciones sobre la gestión han de ser extensas y adaptadas al área examinada

analizando las causas de la ineficiencia e ineficacia y sus consecuencias. (Luna, 2004)

2.2.4.3 Indicadores de gestión

Se define como indicadores de Gestión como la “relación entre las variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objetivo o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstas e influencias esperadas.” (Beltrán, 2000)

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Por lo general, son fáciles de recopilar, altamente relacionados con otros datos y de los cuales se pueden sacar rápidamente conclusiones útiles y fidedignas.

Es importante utilizar estándares a base de una proyección técnica y consensuada y por lo tanto útiles para compararla con los indicadores .por ello la redacción de los indicadores debe facilitar la cuantificación necesaria de las variables a ser medidas. (Olalla, 2013)

Se puede realizar indicadores siguiendo la formula siguiente:

**AGREGACIÓN + PREPOSICIÓN + VARIABLE + VERBO EN PARTICIPIO +
COMPLEMENTOS**

Los indicadores también deben cumplir las siguientes características:

- Oportunidad
- Veracidad
- Comparabilidad
- Fáciles de entender
- Relevantes (Olalla, 2013)

2.3 Proceso de la Auditoría Integral

En toda Auditoría es necesario tener un proceso sistemático para realizar el trabajo de manera ordenada, para el caso de la Auditoría Integral este proceso se divide en las siguientes fases.

2.3.1 Fase de Planeación.

En la fase de planeación se realiza la recopilación de una serie de insumos necesarios que permitan definir la estrategia de la auditoría que brindará un enfoque para la fase de ejecución.

Esta fase se caracteriza por el conocimiento y comprensión global que debe lograr el auditor sobre la empresa auditada, de tal modo de poder definir la estrategia de la auditoría; es decir, la forma en que se evaluará las actividades, financieras, de control interno, de cumplimiento de legislación aplicable y de la gestión institucional, además que es un forma de organizar.

La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar los siguientes tipos de riesgos:

2.3.1.1 El riesgo Inherente

Esta afectado por la naturaleza de la organización. Se determina de las condiciones existentes para cada componente o área evaluada.

También se encuentra afectado por el número de operaciones relacionadas, las características del personal que administra, la estructura de negocio, el sector industrial en el que se desarrolla la organización, los competidores.

Sin embargo, este riesgo no es determinante para el enfoque de pruebas de auditoría sino más bien para la cantidad de pruebas necesarias. No determina la cantidad de errores reales si no potenciales. (Dueñas, 2013)

2.3.1.2 El riesgo de control

“Es la posibilidad de que el sistema de control interno no detecte errores o irregularidades significativas. Depende del nivel de funcionamiento de los controles internos, si los controles internos a los procesos se realizan de una manera eficaz tendrá una confianza alta y un riesgo bajo y viceversa. Para su determinación debemos evaluar los procesos, procedimientos y controles para poder determinar el nivel de confianza.” (Dueñas, 2013)

2.3.1.3 El riesgo de detección

Constituye una posibilidad de que los procedimientos realizados por el auditor, no detecten

errores o problemas significativos, este tipo de riesgo se afecta por factores como la experiencia del auditor, los recursos asignados y la profundidad de las pruebas de auditoría aplicadas, que se incluirán en los programas de auditoría.

- Este riesgo puede ser minimizado asegurándose de cumplir las siguientes acciones.
- Un proceso de planificación técnico y objetivo
- Un análisis adecuado de los riesgos
- Conformando equipos de auditoría con auditores con buenos perfiles y conforme al tipo de cliente
- Dotando a los auditores de instrumentos tecnológicos
- Capacitando al personal de auditoría
- Manteniendo un nivel de supervisión en todo el proceso de planificación hasta la última fase. (Dueñas, 2013)

2.3.2 Fase de Ejecución

Una vez obtenido los productos y subproductos de la planificación y luego del control de calidad y aprobaciones en la firma de auditoría, simplemente las previsiones contenidas deben ser llevados a la práctica con extrema disciplina pero poniendo en práctica permanente el juicio profesional.

Los procedimientos de auditoría previstos en el programa de trabajo (producto de la fase de planificación) deben ser aplicados en esta fase del proceso de auditoría con la finalidad de que los auditores puedan satisfacerse de los saldos de las cuentas de los estados financieros (en el caso de auditoría financiera), del grado de eficiencia y eficacia y economía de la gestión auditada (en el caso de auditoría de gestión), del apego de la normativa legal y sublegal (en el caso de auditoría de cumplimiento). El objeto de esta fase es la obtención de la evidencia que soporten los hallazgos de auditoría. (Dueñas, 2013)

Un hallazgo contiene los siguientes atributos

Condición.- Descripción del hecho determinado o establecido.

Criterio.- Es el “deber ser” y se constituye en las normas, políticas o procedimientos bajo los cuales debe compararse el hecho sucedido (condición) lo cual genera un hallazgo.

Causa.- Representa la razón básica por la cual ocurrió la condición o el motivo del

incumplimiento del criterio o norma.

Efecto.- Consecuencia o impacto de la deficiencia para la organización.

En esta fase el auditor deberá obtener evidencia según las circunstancias que ocurran en cada caso y de acuerdo con el juicio profesional, la evidencia deberá ser: (Subía, 2013)

- Suficiente, es el nivel de evidencia que el auditor debe obtener a través de las pruebas de auditoría para llegar a conclusiones razonables sobre las cuentas anuales que se someten a su examen.
- Competente, cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que tiene real importancia, en relación al asunto determinado.

2.3.3 Fase de Comunicación.

2.3.3.1 Informe.

Los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos de auditoría deben ser aglutinados en un solo documento que luego de los controles de calidad deben ser puestos a conocimiento del auditado.

Se deben tomar en cuenta que los resultados no solo deben ser las opiniones de los auditores sino deben ser compartidos previamente con los auditados, para obtener elementos de calidad que refuercen o desvanezcan dentro del proceso de la auditoría los resultados obtenidos

“Las observaciones y conclusiones del informe deben estar fundamentadas en las evidencias suficientes convenientes y pertinentes para que puedan ser utilizadas oportunamente en la toma de decisiones destinadas a erradicar la causa de las desviaciones, promover la eficiencia, la efectividad y la calidad en el desempeño en la unidad objeto de nuestro análisis.” (Dueñas, 2013)

El informe de auditoría integral incluirá inicialmente el dictamen correspondiente a la auditoría financiera, es decir, la opinión con respecto a la razonabilidad de los estados financieros preparados por la empresa. Se incluyen también la evaluación de control interno, del cumplimiento de leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia, eficacia en la gestión empresarial. (Subía, 2013)

Un informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo con la norma internacional debe incluir.

- Título
- Un destinatario
- Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto.
- Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio.
- Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato.
- Identificación del criterio.
- La conclusión del auditor, incluyendo cualquier reserva o negaciones.
- Fecha del informe.
- El nombre de la firma del auditor y el lugar de emisión del informe.

2.3.4 Fase de Seguimiento

Posterior a la presentación del informe definitivo, se efectuará el seguimiento que tiene por objeto verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas contenidas en las recomendaciones u observaciones formuladas para promover la eficacia de la actividad de control, retroalimentar el proceso continuo del control interno de la entidad auditada, la efectividad de las decisiones gerenciales adoptadas dirigidas a corregir las desviaciones detectadas, fundamentar la aplicación de incentivos o sanciones según sea el caso entre otros. (Dueñas, 2013)

La actividad de seguimiento requiere ser programada, aunque no existe un tiempo establecido para su aplicación, ni tampoco es obligatorio el que se lleve a cabo en el corto o mediano plazo o que se decida omitirlo, dependerá de la naturaleza del tema evaluado y la relevancia o gravedad de las recomendaciones señaladas en el informe, pero lo que si es conveniente es que no se deje de hacer, ya que representa una retroalimentación de la auditoría practicada, las modalidades que se presentan al instrumentar el seguimiento son: actuación de la empresa (actividad normal), seguimiento específico (acción específica), y nueva auditoría (implica actuar nuevamente el examen por no haber sido atendidas las recomendaciones o haberse implementado en forma parcial). (Sotomayor, 2008)

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LA EMPRESA

3. Análisis de la empresa

Tabla 1. Matriz FODA de la AMT

FODA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO		
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
OA	Existe una buena relación entre la instrucción y los segmentos de la ciudadanía con quienes se interactúa	No existe claridad en la asignación de competencias en temas de movilidad
	Buena acogida en medios de comunicación	El presupuesto asignado a la Agencia Metropolitana de Tránsito no es el suficiente
	Apoyo por parte de la Alcaldía en el ejercicio de la competencia	Falta de educación vial y cultura de tránsito en la ciudadanía
	Cooperación internacional en temas de movilidad	Mayor número de vehículos en la ciudad
	Existe mejora en la percepción ciudadana respecto a los servicios que presta la Agencia Metropolitana de Tránsito	Situación geográfica de Quito que no permite tener buena infraestructura vial
		Deficiente transporte público
	Falta de coordinación interinstitucional con entidades municipales	
	Dependencia informática del Sistema de Registro de Multas y Recaudación de la Agencia Nacional de Tránsito	
	Posible corrupción de agentes civiles de tránsito y fiscalizadores con los segmentos de la ciudadanía con quienes se interactúa	
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FD	Los agentes civiles de tránsito son autoridad pública conferida por ley (LOTTTSV)	La Agencia no administra los recursos generados
	Preparación de un mayor número de agentes civiles de tránsito para control en el Distrito	La Agencia no ejerce autonomía como institución
	La agencia genera un rubro importante de ingresos al Municipio	No se cuenta con infraestructura propia y adecuada para entregar buen servicio
	Se cuenta con experiencia de más de un año en el ejercicio del control del tránsito	No se tiene un archivo (físico, tecnológico) adecuado
	Se cuenta con tecnología para el control del tránsito (fotomultas y patrulleros con tecnología)	Falta de mayor capacitación al personal operativo (agentes civiles de tránsito, fiscalizadores y ventanilleros) en cuanto a servicio al cliente, valores y técnica
	Buena capacidad de respuesta sobre inquietudes en redes sociales	La infraestructura tecnológica no es moderna
		Falta de personal administrativo para atención
		No se ha definido el plan de carrera para los agentes civiles de tránsito
		Falta de claridad en los procesos internos debido a la no existencia de un manual de procedimientos
		Falta de normativa interna (Modelo de gestión y estructura orgánica)
	No se brindan todos los beneficios a los empleados (dispensario médico, dental y guardería)	

Elaborado por: Nataly Noguera

3.1 Objetivos estratégicos de la Agencia Metropolitana de Tránsito

- Apoyar el desarrollo de la cultura organizacional e imagen de la Agencia Metropolitana de Tránsito, a través de la implementación de estrategias y uso de instrumentos, mecanismos y medios de comunicación de acuerdo con las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.
- Planificar, coordinar y supervisar la operatividad de las unidades operativas de Agencia Metropolitana de Tránsito, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades referentes al control de Tránsito, la seguridad vial en la vía pública, el control de vehículos de transporte terrestre ilegal y de vehículos estacionados en lugares prohibidos, de conformidad con las ordenanzas metropolitanas y las disposiciones y lineamientos de la Dirección General y del Plan Estratégico Institucional.
- Planificar, organizar, coordinar y supervisar la ejecución de servicios de apoyo al turismo, a la capacitación comunitaria y de acogimiento de personas vulnerables, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.
- Implementar procesos orientados a incorporar, mantener, desarrollar y velar por la seguridad y salud ocupacional del talento humano, para la ejecución de los procesos administrativos y operativos de la Agencia Metropolitana de Tránsito, de conformidad con la Ley.
- Administrar eficientemente la tecnología de la información y comunicación, para facilitar la ejecución de los procesos administrativos y operativos de la Agencia Metropolitana de Tránsito, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Dirección General.

3.2 Valores de la Institución

La agencia Metropolitana de Tránsito ha establecido como valores para el desarrollo de su gestión:

- Responsabilidad Social.- Enfocada a partir del cumplimiento de la constitución y las leyes en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.
- Realizando las funciones con eficacia y calidad, a través de la ejecución de políticas, normas, y procedimientos para satisfacer y reconocer permanentemente las necesidades e intereses de la ciudadanía.

- Compromiso.- Ir más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego todas nuestras capacidades para sacar adelante La Agencia Metropolitana de Tránsito en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.
- Integridad.- Es la capacidad para hacer y cumplir compromisos con toda la ciudadanía y con nosotros mismos, con disciplina en función de la voluntad de trabajar en beneficio de todos.
- Innovación.- Generar o encontrar ideas, seleccionarlas e implementarlas para mejorar como Institución con el fin de prestar un servicio de calidad.
- Confidencialidad.- Como funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito, debemos cumplir de forma ineludible con las disposiciones jurídicas respecto al sigilo de la información que se maneja dentro de la institución.

3.3 Cadena de Valor

La cadena de valor del área de matriculación, componente Transporte Comercial, es así.



Figura 4. Cadena de Valor del Transporte Comercial.

Elaborado por: Nataly Noguera

3.3.1 Procesos Gobernantes.

Procesos Institucionales Gobernantes.- Responsables de la formulación de la política institucional interna, lineamientos, planes estratégicos, generación de directrices y expedición de normas e instrumentos para el desempeño de la entidad, así como también del cumplimiento de la política emitida por el Órgano Rector del transporte nacional y son:

- Direccionamiento estratégico del servicio integrado de seguridad vial
- Direccionamiento para la gestión técnica para el control operativo y vigilancia de tránsito y transporte terrestre

3.3.2 Procesos básicos o agregadores de valor.

Responsables de generar el portafolio de productos y servicios primarios requeridos por los clientes externos, en cumplimiento de la misión institucional; constituyen la razón de ser de la Organización. Registro Oficial Edición Especial No. 323 del 17 de agosto del 2012.

Para el área de Matriculación, Componente Transporte Comercial los procesos básicos o agregadores de valor son:

- Proceso para obtener habilitaciones administrativas y permisos de operación para el servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional
- Proceso para obtener habilitaciones administrativas y permisos de operación para el servicio de Taxis
- Proceso para obtener habilitaciones administrativas y permisos de operación para el servicio de Carga Liviana

3.3.3 Procesos Habilitantes.

Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios secundarios en apoyo a la gestión de los procesos gobernantes, agregadores de valor y viabilizan la consecución de objetivos y metas institucionales y son:

- Coordinación de Revisión Técnica Vehicular
- Coordinación de Matriculación
- Coordinación de Transporte Comercial y Homologación

3.4 Importancia de realizar un examen de auditoría integral.

La aplicación de un examen de Auditoría Integral en la Agencia Metropolitana de Tránsito, permitirá conocer el funcionamiento del Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional, en sus diferentes fases tales como: inscripción, presentación de documentos, evaluación de documentos y subsanación, inspección del vehículo del aplicante del servicio, informe motivado y otorgamiento de la habilitación administrativa, período de ajustes y cumplimiento, constitución jurídica de la operadora, otorgamiento del permiso de operación.

La Agencia Metropolitana de Tránsito es el órgano regulador, se basa en normas, ordenanzas y reglamentos para el buen funcionamiento de los servicios que esta presta, es así que el usuario tiene la confiabilidad de que está tomando un servicio habilitado legalmente.

Con este antecedente hace que el examen de Auditoría integral en esta área sea relevante, ya que permitirá identificar posibles errores o desviaciones, implementar un adecuado sistema de control interno, asesorar y recomendar para contribuir al fortalecimiento de la gestión operativa.

CAPÍTULO IV. INFORME DEL EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

El de examen de auditoría integral al proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, año 2013, se desarrolló de la siguiente manera:

Planificación preliminar -- En esta etapa recopilamos la documentación del proceso, la consolidación de la información, análisis de la empresa, organización de los recursos logísticos, sitios de reuniones, cronograma.

Planificación Especifica.- Se plantearon los objetivos del examen, se analizaron los resultados del control internos, la evaluación de los riesgos, se realizó el plan de muestreo, y el plan de trabajo.

Ejecución.- Se aplicó el plan de trabajo donde se determinó los hallazgos financieros, control interno, de gestión, cumplimiento.

Comunicación.- En esta fase se realizó el informe final basado en los hallazgos de la auditoría.

Seguimiento.- Se realizó un plan de seguimiento de las recomendaciones.

Responsable	Actividades	Tiempo
	Planificación y Programación	10 días
Tutor de tesis	Supervisión	5 días
	Revisión del Informe	3 días
	Total	18 días
	Planificación y Programación	13 días
	Análisis Otorgamiento de permisos	20 días
Maestrante	Comunicaciones de Resultados	2 días
	Redacción del Informe	7 días
	Total	42 días

4. Informe del examen de Auditoría Integral

Informe de examen de auditoría Integral al proceso de Regularización del Transporte Comercial, Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013

A los señores Directores de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito

Estimados Señores:

Se ha realizado el examen auditoría integral al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013, que incluyó el examen especial a las cuentas de recaudación de Transporte Comercial Escolar e Institucional; la evaluación sobre la efectividad del sistema de control interno implementado por la Administración de la Agencia Metropolitana de Tránsito; la verificación sobre el cumplimiento de normas, reglamentos y disposiciones que afecta al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional; así como la medición del grado de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus metas y objetivos a través de la evaluación de los indicadores de gestión.

La administración de la Agencia Metropolitana de Tránsito es responsable de la preparación, y presentación razonable de la información financiera, de mantener una estructura adecuada de control interno para lograr los objetivos del proceso; del estricto cumplimiento de las normas, las ordenanzas, disposiciones leyes y reglamentos que afectan directamente al desarrollo normal de las actividades del proceso; y del establecimiento de objetivos, y metas alcanzables así como el diseño de programas y estrategias para el manejo adecuado y eficiente junto con el reporte de gestión del Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional

Esta información será evaluada en el transcurso de la acción de control, utilizando las afirmaciones en cada auditoría de esta manera:

En auditoría financiera, se evaluará la veracidad, integridad y correcta valuación, de los ingresos por recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional.

En auditoría de gestión, se evaluará la eficiencia, eficacia, y calidad de los resultados del proceso de regularización del transporte comercial, escolar e institucional en el año 2013.

Para el caso de auditoría de control interno, se evaluará el diseño aplicación y funcionalidad del sistema del control interno en el desarrollo de todo el proceso sujeto de este examen

En el caso de auditoría de cumplimiento, se evaluará el grado de aplicación del cumplimiento de las ordenanzas municipales en cuanto a plazos, requerimientos de documentos, presentación de unidades, etc.

La obligación de nosotros como auditores es expresar una opinión sobre cada uno de los componentes de la auditoría integral, mediante la aplicación de programas procedimientos sustantivos y de cumplimiento los cuales hemos considerado necesarios para la obtención y análisis de una evidencia suficientemente, pertinentes y apropiada, con la finalidad de obtener una certeza razonable de nuestras conclusiones sobre la evaluación de auditoría integral efectuada al Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional, utilizando una muestra suficiente para el análisis, obtenida de cálculos matemáticos, para nuestro caso, de un universo de 1392 expedientes de los aplicantes se analizó 56 carpetas, y de 25 expedientes de cooperativas de transporte se analizó 7.

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, y por efecto del muestreo, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos nuestra auditoría integral de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de esta manera, para la auditoría financiera las Normas Internacionales de la Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, para la auditoría del control interno utilizamos el informe COSO y sus cinco componentes, para la auditoría sobre cumplimiento de leyes las Ordenanzas municipales que le aplican y para la auditoría de gestión los estándares definidos en la planificación estratégica y operativa. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de gestión en la evaluación de los resultados de la administración

Una auditoría financiera incluye el análisis efectuado sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones; la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera; las principales estimaciones efectuadas por la administración. Consideramos que nuestra auditoría integral proporciona una base para expresar nuestra opinión sobre la cuenta de recaudación del proceso sujeto.

Pensamos que la evidencia obtenida de las operaciones del proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

En el examen de Auditoría Financiera podemos mencionar que: la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito Al 31 de diciembre del 2013 en su contabilidad registra un saldo de cuentas por cobrar de 2.181.483,56 USD, hecho que se presentó por cuanto el Supervisor Metropolitano y la Directora Financiera, no establecieron oportunamente políticas y mecanismos de gestión de cobro principalmente de tasas e impuestos, lo que incidió en la falta de liquidez para la entidad y por ende limitar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, también mencionaremos que la entidad realizó varias adquisiciones de bienes, obras y servicios, dando origen a la transferencia del impuesto al valor agregado (IVA) por un monto de 126.671,91USD que no han sido recuperados en el ejercicio económico del año 2013, situación que se presentó por cuanto el Supervisor Metropolitano y la Coordinadora Financiera no realizaron las gestiones administrativas ante el Servicio de Rentas Internas SRI para la recuperación del IVA facturado, lo que ocasionó una disminución de las disponibilidades y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, así mismo existen deficiencias en el manejo de bienes institucionales pues se determinó las siguientes desviaciones: no disponen de evidencia documental sobre la realización de constataciones físicas periódicas de los bienes de administración que permita determinar su razonabilidad, en el inventario de bienes de larga duración constan bienes sujetos a control administrativo los mismos que no fueron reclasificados a las correspondientes cuentas de orden, por 2150,00 USD, estos hechos se presentaron por cuanto la Coordinadora Financiera, no aplicó procedimientos de control sobre los bienes de administración, lo que ocasionó que estos bienes no se encuentren registrados en la cuenta respectiva y los saldos no se presenten en forma razonable, podemos señalar que para el otorgamiento habilitaciones administrativas y permisos de operación asignó 160.000,00 USD representando el 100%, sin embargo se ejecutó 130.000 USD, equivalente al 81.25% quedando pendiente de ejecutar 30.000 USD, que representa el 18.75%; por cuanto no se dio el seguimiento y evaluación a la gestión presupuestaria, además que el Departamento Financiero de Agencia Metropolitana de Tránsito tenía proyectado para el 2013 ingresos por recaudación del Transporte Comercial

Escolar e Institucional por 10.465 USD, y se recaudó 9.100 USD correspondientes al 87%, dejándose de recibir un valor de 1.365 USD, formándose una brecha de 13%, también podemos indicar que el Total de recaudaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito es 1.943.612 USD correspondientes al 100%, las Recaudaciones de Transporte Comercial son de 60.861 USD correspondientes al 3% y la recaudación del Transporte Comercial Escolar e Institucional asciende a 9.100 USD, correspondientes al 0.47% del total de recaudaciones, es decir la incidencia de las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional es ínfima con respecto a las recaudaciones totales, así mismo en este tema mencionaremos que los ingresos mensuales por rubros de transporte Escolar e institucional no son proporcionales ni significativos.

En nuestra opinión, excepto por las deficiencias que se detectaron en la recuperación del Impuesto al Valor Agregado, la falta de políticas de recuperación de cartera, la brecha entre el presupuesto asignado con el ejecutado para habilitaciones administrativas y permisos de operación, la diferencia entre los ingresos proyectados y los ingresos recaudados, que fueron descritos anteriormente, los estados financieros se expresan de manera razonable.

Otras conclusiones de la auditoría financiera

En auditoría financiera podemos concluir que el control interno en la cuenta de recaudaciones ciclo ingresos, proceso cobranzas, del transporte comercial escolar e institucional es efectivo ya que se realiza permanentemente el control clave llamado verificación en el sistema de facturación, ya que al no recibir dinero en efectivo, los recibos pagados y entregados por las entidades financieras se cotejan con la información del sistema, para ser cuadrados y luego enviarlos al departamento financiero para el consolidado diario.

En el examen de auditoría de cumplimiento se establece las siguientes deficiencias: la entidad no contó con un Manual de Clasificación de Puestos, no se cumplió con plazos de las fases del calendario y los requisitos establecidos en la ordenanza para el proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional.

Excepto por el efecto de los hechos señalados en el párrafo anterior podemos afirmar que el cumplimiento de las normas y leyes que conducen el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional se presenta de manera Razonable.

Otras conclusiones de auditoría de cumplimiento

El sistema del Control interno para la verificación de la documentación de los aplicantes tuvo falencias, puesto que se omitieron algunos requisitos no cumplidos por los aplicantes y estos obtuvieron sus permisos de operación sin tener la documentación apropiada o en algunos caso sin presentarla a tiempo esto se debió a la falta de personal en la revisión de las 1932 carpetas.

En el examen de auditoría de gestión se encontró que el proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional se realizó con una eficacia 91%, puesto que los inscritos para este proceso fueron 1523 unidades y se logró regularizar 1392 unidades, con una eficiencia del 80%, y con la calidad alta de satisfacción, puesto que los usuarios tendrán más unidades legalmente regularizadas.

Otras conclusiones de auditoria de gestión

El control interno en la auditoria de gestión fue apropiado puesto que se medía periódicamente el grado de eficacia y eficiencia.

En la evaluación del control interno, concluimos que excepto por el manejo del archivo, que se encuentra desordenado y no existe control en el préstamo de expedientes de los participantes en el Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional, podemos afirmar que el sistema de control interno, se presenta razonable y operó de manera efectiva.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida concluimos que: el Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito, año 2013, llegó al cumplimiento de metas y objetivos propuestos.

Nataly Noguera.

Auditora

Quito 2015/03/06

Av. Gran Colombia y Telmo Paz y Miño

4.1 Comentarios conclusiones y recomendaciones

4.1.1 Comentarios y recomendaciones de auditoría financiera.

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO QUITO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE DEL 2013

ACTIVOS		
CORRIENTES		\$ 2,864,560.28
Disponibilidades	\$ 62,088.45	
Anticipos de Fondos	620,988.27	
Cuentas por Cobrar	2,181,483.56	
LARGO PLAZO		277,193.71
Inversiones Permanentes	3,797.20	
Deudores Financieros	273,396.51	
FIJOS		1,580,367.38
Bienes de Administración	1,596,394.12	
(-) Depreciación Acumulada	-16,026.74	
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		284,313.81
Inversiones en Obras en Proceso	2,037,735.51	
Inversiones en Programas en Ejecución	38,665.51	
(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-1,792,087.21	
OTROS		323.68
Inversiones Diferidas	185.63	
Existencias para Consumo	138.05	
TOTAL ACTIVOS		5,006,758.86
PASIVOS		
CORRIENTES		63,650.61
Depósitos de Terceros	3,940.14	
Cuentas por Pagar	59,710.47	
LARGO PLAZO		6,801.01
Empréstitos	-6,698.58	
Financieros	13,499.59	
TOTAL PASIVO		70,451.62
PATRIMONIO		4,936,307.24
Patrimonio Público	2,469,838.27	
Resultado de Ejercicios	2,466,468.97	
TOTAL PATRIMONIO		4,936,307.24
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		5,006,758.86

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE DEL 2013

RESULTADO DE EXPLOTACION		\$ 3,500.00
Venta de Bienes y Servicios	\$ 3,500.00	
RESULTADO DE OPERACIÓN		-1,051,544.44
Impuestos	53,300.00	
Tasas y Contribuciones	188,660.00	
Inversiones Públicas	-852,068.94	
Remuneraciones	-352,367.19	
Bienes y Servicios de Consumo	-87,997.39	
Gastos Financieros y Otros	-1,070.92	
TRANSFERENCIAS NETAS		3,491,363.41
Transferencias recibidas	3,507,082.00	
Transferencias entregadas	-15,718.59	
RESULTADO FINANCIERO		16,150.00
Rentas de Inversiones y Otros	16,150.00	
OTROS INGRESOS Y GASTOS		7,000.00
Rentas de Inversiones y Otros	7,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		2,466,468.97

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO

FLUJO DE EFECTIVO

A DICIEMBRE DEL 2013

FUENTES CORRIENTES		105,296.79
Impuestos	12,132.55	
Tasas y Contribuciones	45,730.03	
Venta de Bienes y Servicios	918.97	
Rentas de Inversiones y Multas	4,247.34	
Transferencias Corrientes	36,155.20	
Otros Ingresos	6,112.70	
USOS CORRIENTES		-368,290.86
Gastos en Personal	330,379.14	
Bienes y Servicios de Consumo	33,476.58	
Otros Gastos	1,256.55	
Transferencias Corrientes	3,178.59	
DEFICIT CORRIENTE		-262,994.07
FUENTES DE CAPITAL		1,609,583.56
Transferencias de Capital	1,609,583.56	
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		-1,088,718.31
Bienes y Servicios de Inversión	189,620.30	
Obras Públicas	808,106.35	
Transferencias para Inversión	12,540.00	
Inversiones en Bienes de Larga Duración	78,451.66	
SUPERAVIT DE CAPITAL		520,865.25
SUPERAVIT BRUTO		257,871.18
APLICACIÓN DEL SUPERAVIT		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		583,045.28
Cobros pendientes	583,045.28	
SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO		583,045.28
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	-165,172.07	
(-) Cuentas por Cobrar IVA	0.00	
(-) Cuentas por Cobrar	-73,326.12	
(+) Cuentas por Pagar IVA	103,412.00	
(+) Cuentas por Pagar	135,086.19	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-675,744.39	
De Disponibilidades	-56,559.47	
Anticipos de Fondos	-620,988.27	
Depósitos y Fondos de Terceros	1,803.35	
VARIACIONES NETAS		-840,916.46
DÉFICIT BRUTO		-257,871.18

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO QUITO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A DICIEMBRE DEL 2013

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	S 401,028.00	401,028.00	0.00
Impuestos	53,300.00	53,300.00	0.00
Tasas y Contribuciones	188,660.00	188,660.00	
Venta de Bienes y Servicios	3,500.00	3,500.00	
Rentas de Inversiones y Multas	16,150.00	16,150.00	
Transferencias y Donaciones Comentes	132,418.00	132,418.00	
Otros ingresos	7,000.00	7,000.00	
GASTOS CORRIENTES	956,812.80	391,144.56	565,668.24
Gastos en el Personal	806,502.80	352,367.19	454,135.61
Bienes y Servicios de Consumo	122,210.00	34,342.23	87,867.77
Otros Gastos Corrientes	9,000.00	1,256.55	7,743.45
Transferencias Corrientes	19,100.00	3,178.59	15,921.41
SUPERAVIT/DÉFICIT CORRIENTE	-555,784.80	9,883.44	-565,668.24
INGRESOS DE CAPITAL	3,374,664.00	3,374,664.00	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	3,374,664.00	3,374,664.00	0.00
GASTOS DE INVERSION	3,426,257.92	1,028,852.01	2,397,405.91
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	527,000.00	191,076.07	335,923.93
Obras Públicas	2,861,947.92	825,235.94	2,036,711.98
Transferencias para Inversión	37,310.00	12,540.00	24,770.00
GASTOS DE CAPITAL	166,700.00	79,463.16	87,236.84
Activos de Larga Duración	166,700.00	79,463.16	87,236.84
SUPERA VIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN	-218,293.92	2,266,348.83	-2,484,642.75
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	777,078.72	736,251.16	40,827.56
Financiamiento Público	623,872.84	583,045.28	40,827.56
Saldos Disponibles	153,205.88	153,205.88	0.00
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	3,000.00	0.00	3,000.00
Amortización de la Deuda Pública	3,000.00	0.00	3,000.00
SUPERA VIT/DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	774,078.72	736,251.16	37,827.56
SUPERA VIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	3,012,483.43	-3,012,483.43

4.1.1.1 Análisis financiero.

INDICADOR DE EFICACIA DE LOS INGRESOS:

$$\text{IEI (PIA)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$$

Ingresos

Ejecutado	4,511,943.16
Presupuestado	4,552,770.72
IEI (PIA) %	0.99

En el año 2013 la entidad recaudó en su totalidad los ingresos presupuestados los índices lo confirman así, por lo tanto se demuestra que existió una adecuada estimación y ejecución presupuestaria de los ingresos

INDICADOR DE EFICACIA DE LOS GASTOS:

$$\text{IEG (PIA)} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Egresos (Gastos) Previstos en el PIM}}$$

Gastos

Ejecutado	\$ 1,499,459.73
Presupuestado	4,549,770.72
IEG (PIA) %	0,32

En el 2013 la información de los gastos se mostró muy conservadores

INDICES FINANCIEROS - PRESUPUESTARIOS

$$\text{SOLVENCIA FINANCIERA} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Concepto

Ingresos Corrientes	\$ 401,028.00
Gastos Corrientes	391,144.56
Solvencia Financiera %	1,02

Las cifras muestran una solvencia financiera y satisfactoria de 1/1

$$\text{DEPENDENCIA FINANCIERA} = \frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

Concepto

Ingresos por Transferencias \$ 3,507.082.00

Ingresos Totales 4,511,943.16

Dependencia Financiera % 77,72

La entidad depende totalmente de las asignaciones en los porcentajes que se señalan

CAPITAL NETO DE TRABAJO

Capital Neto de Trabajo = Activo Corriente (-) Pasivo Corriente

Concepto

Activo Corriente \$ 2,864,560.28

Pasivo Corriente 63,650.61

Liquidez 2,800,909.67

INDICES FINANCIEROS**LIQUIDEZ Y SOLVENCIA**

CORRIENTE = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Concepto**2013**

Activo Corriente \$ 2,864,560.28

Pasivo Corriente 63,650.61

Liquidez % 45.00

La entidad disponía de la liquidez suficiente para enfrentar sus obligaciones de corto plazo en sus vencimientos

CAPITAL NETO DE TRABAJO

Capital Neto de Trabajo = Activo Corriente (-) Pasivo Corriente

Concepto**2013**

Activo Corriente \$ 2,864,560.28

Pasivo Corriente 63,650.61

Liquidez 2,800,909.67

En el periodo analizado los activos corrientes excedieron ampliamente a los pasivos corrientes, lo que significa que la institución dispone de suficiente capital de trabajo para enfrentar sus pasivos de corto plazo y acceder a sus operaciones regulares.

ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Concepto	2004
Pasivos Totales	\$ 70,451.62
Activos Totales	5,006,758.86
Endeudamiento %	0.01

Las cifras obtenidas de los estados financieros muestran que en los periodos analizados, los pasivos corrientes no son representativos y se refieren exclusivamente a retenciones y fondos de terceros que generan en la actividad regular de la entidad y que cubren inmediatamente mes a mes, con los recursos disponibles

AUTONOMIA FINANCIERA

$$\text{Autonomía} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

<u>Concepto</u>	<u>2004</u>
Ingresos Propios	\$268,610.00
Ingresos Totales	4,511,943.16
Autonomía Financiera %	0,06

Los índices obtenidos revelan la entidad depende de las asignaciones o transferencias, en un promedio del 94% del total de sus ingresos. Consecuentemente no tiene autonomía financiera.

De acuerdo a la información financiera proporcionada por la entidad, hemos visto necesario que el rubro a analizar son cuentas por cobrar y bienes de administración, ya que son las más significativas y de acuerdo a los auxiliares contables se detalla así:

Cuentas por Cobrar

Año	DESCRIPCIÓN	VALOR
2013	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 41.167,45
	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 142.929,97
	Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicios	\$ 2.581,03
	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	\$ 11.902,66
	Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes	\$ 90.262,80
	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	\$ 887,30
	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	\$ 1.765.080,44
	Cuentas por Cobrar al Valor Agregado	\$ 126.671,91
	TOTAL	\$ 2.181.483,56

Bienes de administración 1,596,394.12 USD

DESCRIPCIÓN	VALOR
Muebles y Enseres	250.000,00
Maquinaria y Equipo	625.000,00
Equipos de Computación	275.394,12
Vehículos	446.000,00
Total	1.596.394,12

4.1.1.2 Inexistencia de políticas para recuperar la cartera vencida.

Condición

Al 31 de diciembre del 2013 contabilidad registra un saldo de cuentas por cobrar de 2.181.483,56 USD, mismo que fue certificado por la Coordinadora Financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas por Cobrar Impuestos	\$	41.167,45
Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$	142.929,97
Cuentas por Cobrar Ventas de Bienes y Servicios	\$	2.581,03
Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	\$	11.902,66
Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes	\$	90.262,80
Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	\$	887,30
Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	\$	1.765.080,44
Cuentas por Cobrar al Valor Agregado	\$	126.671,91

TOTAL

\$ 2.181.483,56

Criterio

Inobservando las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control Interno, 405-10 Análisis y confirmación de saldos

Causa y Efecto

Hecho que se presentó por cuanto el Supervisor Metropolitano y la Directora Financiera, no establecieron oportunamente políticas y mecanismos de gestión de cobro, lo que incidió en la falta de liquidez para la entidad y por ende limitar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Además incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77 numerales 1 y 3 Letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

El Supervisor Metropolitano y la Coordinadora Financiera, no establecieron oportunamente políticas y mecanismos de gestión de cobro, lo que incidió en la falta de liquidez para la entidad y por ende limitar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control Interno, 405-10 Análisis y confirmación de saldos

Recomendación

Al Supervisor Metropolitano

Verificará que los procesos y operaciones del departamento financiero a fin de que cumplan con sus obligaciones con eficiencias y eficacia para la toma de acciones oportunas que permitan determinar la morosidad de las cuentas pendientes de cobro.

A la Coordinadora Financiera

Previo al cierre de cada ejercicio fiscal, en el rubro de cuentas por cobrar determinará la morosidad y la antigüedad del saldo.

4.1.1.3 Impuesto al Valor Agregado no recuperado.

Condición

La agencia Metropolitana de Tránsito realizó varias adquisiciones de bienes, obras y servicios, dando origen a la transferencia del impuesto al valor agregado (IVA) por un monto de 126.671,91USD que no han sido recuperados en el ejercicio económico del año 2013.

Criterio

Incumpliendo lo establecido en los artículos 2 de la Resolución 106 del Servicio de Rentas Internas publicada en el registro oficial 666 del 21 de marzo del 2012 ; 73 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno al impuesto al valor agregado (IVA) y las Norma de Control Interno 100-03, responsables del control Interno 405-08 Anticipo de Fondos

Causa y Efecto

Situación que se presentó por cuanto el Supervisor Metropolitano y la Coordinadora Financiera no realizaron las gestiones administrativas ante el Servicio de Rentas Internas SRI para la recuperación del IVA facturado, lo que ocasionó una disminución de las disponibilidades y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales

Además incumplió las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 77 numerales 1 y 3 Letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

El Supervisor Metropolitano y la Coordinadora Financiera no realizaron las gestiones administrativas ante el Servicio de Rentas Internas SRI para la recuperación del IVA facturado, lo que ocasionó una disminución de las disponibilidades y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, incumplieron lo establecido en los artículos 2 de la Resolución 106 del Servicio de Rentas Internas publicada en el registro oficial 666 del 21 de marzo del 2012 ; 73 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno al impuesto al valor agregado (IVA) y las Norma de Control Interno 100-03, responsables del control Interno 405-08 Anticipo de Fondos

Recomendación

Al Supervisor Metropolitano

Dispondrá a la Coordinadora Financiera realice mensualmente las solicitudes para recuperar los valores pagados por IVA, del año 2013 y de los años subsiguientes.

4.1.1.4 Deficiencias en el manejo de bienes institucionales.

Condición

En los bienes institucionales se determinó las siguientes desviaciones:

- No disponen de evidencia documental sobre la realización de constataciones físicas periódicas de los bienes de administración que permita determinar su razonabilidad.
- En el inventario de bienes de larga duración constan bienes sujetos a control administrativo los mismos que no fueron reclasificados a las correspondientes cuentas de orden, por 2150,00 USD

Criterio

Inobservando lo que determina las Normas de Control Interno 406-05 Sistema de Registro y 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración.

Causa y efecto

Estos hechos se presentaron por cuanto la Coordinadora Financiera, no aplicó procedimientos de control sobre los bienes de administración, lo que ocasionó que estos bienes no se encuentren registrados en la cuenta respectiva y los saldos no se presenten en forma razonable.

Incumplió además lo dispuesto en el artículo 77 numeral 3 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Conclusión

La Coordinadora Financiera, no aplicaron procedimientos de control sobre los bienes de

administración, lo que ocasionó que estos bienes no se encuentren registrados en la cuenta respectiva y los saldos no se presenten en forma razonable, inobservó lo que determina las Normas de Control Interno 406-05 Sistema de Registro y 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración.

Recomendación

A la Coordinadora Financiera

Conformará una comisión para realizar la verificación física de los bienes de lo cual dejará como constancia un acta.

Realizará un ajuste contable de aquellos bienes sujetos a control administrativo

4.1.1.5 No se ejecutó en su totalidad la asignación presupuestaria para habilitaciones administrativas y permisos de operación.

Condición

La Agencia Metropolitana de Tránsito tiene asignado un presupuesto codificado para habilitaciones administrativas y permisos de operación para el Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional de 160.000 USD lo que representa el 100% de su presupuesto, y se ejecutó el valor de 130.000 USD, que representa el 81.25% existiendo una brecha de 30.000 USD que representa el 18.75 % que se dejó de ejecutar.

Criterio

Incumpliendo lo dicho por el Art. 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 25 de la Ejecución Presupuestaria de la Ley del Presupuesto

Causa

Debido que no se realizó el contrato de personal que constaba en el plan del Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional, puesto que se utilizó el personal que ya laboraba en la Agencia Metropolitana de Tránsito y se lo reubico para que desempeñen funciones durante el periodo de duración del Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional.

Efecto

Ocasionó que el presupuesto no se ejecute en su totalidad y obligando a devolver los recursos que sería para subsanar las necesidades de la entidad

Conclusiones

La Agencia Metropolitana de Tránsito no está utilizando en su totalidad los recursos asignados para el proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional, dejando de prestar un servicio a los ciudadanos de calidad, seguro y con celeridad, por la falta de personal.

Recomendaciones

El Supervisor dispondrá al departamento Financiero, diseñar los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias para alcanzar el logro de los resultados previstos.

4.1.1.6 No se cumplió con el presupuesto de ingresos por concepto de Transporte Comercial Escolar e Institucional.

Condición

El Departamento Financiero de Agencia Metropolitana de Tránsito tiene proyectado para el año 2013 ingresos por recaudación del Transporte Comercial Escolar e Institucional por 10.465 USD, y se recaudó 9.100 USD correspondientes al 87%, dejándose de recibir un valor de 1.365 USD, formándose una brecha de 13%.

Criterio

Incumpliendo con la Norma del Control Interno N° 402-03 Diagnóstico y evaluación del Presupuesto de Ingresos.

Causa

El Departamento Financiero planificó los ingresos por concepto de Transporte Comercial

Escolar e Institucional en base al estudio levantado por la secretaria de movilidad, los cuales mostraban que se regularían 1523 unidades que prestaban ese servicio de manera ilegal, pero solo llegaron a regularse 1392 unidades, quedando por fuera 131 unidades sin regularse.

Efecto

Teniendo como resultado menor valor recaudado de lo proyectado por concepto de Transporte Comercial, Escolar e Institucional.

Conclusiones

El Departamento Financiero para hacer las proyecciones de las recaudaciones por Transporte Comercial Escolar e institucional no considero un margen de desviación que incluya un porcentaje de personas que no se someterían al proceso de regularización,

Recomendaciones

El Supervisor Metropolitano dispondrá a la Coordinadora Financiera, proyectar los ingresos del Transporte Comercial Escolar e Institucional considerando circunstancias reales que puedan subir o bajar esta proyección

4.1.1.7 Las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional con respecto al total de recaudaciones son irrelevantes.

Condición

El Total de recaudaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito es 1 943. 612 USD correspondientes al 100%, las Recaudaciones de Transporte Comercial son de 60.861 USD correspondientes al 3% y la recaudación del Transporte Comercial Escolar e Institucional asciende a 9. 100 USD, correspondientes al 0.47% del total de recaudaciones.

Criterio

Incumpliendo con lo establecido por la Secretaria de Movilidad en la que señala la necesidad de realizar procesos continuos de regularización, puesto que la demanda de transporte

comercial escolar e institucional tiende al crecimiento

Causa

Por la falta de continuidad en los procesos de Regularización, puesto que aunque la demanda lo amerite, ya que se necesitan 1932 unidades para prestar servicio de transporte escolar no se puede iniciar otro proceso sin que pase aprobaciones burocráticas.

Efecto

No existen los ingresos que se pueden obtener con procesos continuos de regularización, como también los ciudadanos usuarios de este transporte están restringidos de recibir un servicio de calidad con más unidades apegadas a las normas técnicas que le brinden seguridad.

Conclusiones

Las recaudaciones por concepto de Transporte Comercial Escolar e Institucional con respecto de las recaudaciones totales son ínfimas, lo que nos demuestra que no se realizan procesos continuos para las regularizaciones de este servicio, ni inspecciones frecuentes, perjudicando así a los usuarios de este servicio

Recomendaciones

El Director dispondrá al Coordinador de Transporte Comercial Escolar e Institucional presentar un proyecto para que se establezca el siguiente proceso de Regularización de este servicio en base a la necesidad creciente de los usuarios.

4.1.1.8 Las recaudaciones mensuales por Transporte Comercial Escolar e Institucional no tienen un crecimiento proporcional.

Condición

La recaudación mensual por concepto de Transporte Comercial Escolar e Institucional tiene el siguiente comportamiento: de Abril a Mayo crece en 2%, Junio decrece en 23 %, Julio crece en un 145%, Agosto crece en 44%, Septiembre crece en 77% , Octubre crece en 19%, Noviembre crece en 92% y en diciembre decrece en 66%.

Criterio

Incumpliendo con lo establecido en la 402- 01 Administración Estratégica de la Norma del Control Interno

Causa

Por la organización del proceso de Regularización Transporte Comercial Escolar e Institucional ya que el Director con los organizadores del proceso no se coordinó ni se incentivó a los postulantes a obtener los documentos necesarios mes a mes

Efecto

Aglomeración de postulantes en los últimos meses de plazo para realizar trámites del Transporte Comercial Escolar e Institucional.

Conclusiones

Los postulantes al proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional no se sujetaron al calendario de dicho proceso, es por eso que en los últimos meses de plazo se realizaron todos los trámites, ocasionando gran afluencia y algunas descoordinaciones

Recomendaciones

El Supervisor Metropolitano dispondrá al Coordinador del Transporte Comercial Escolar e Institucional que durante el proceso de regularización se habiliten más ventanillas de recaudación, y se extiendan los horarios de atención para evitar un mal servicio.

4.1.2 Comentarios y recomendaciones de auditoría del control interno.

4.1.2.1 Ausencia de control para préstamo de expedientes.

Condición

En la Agencia Metropolitana de Tránsito en el departamento de archivo, se observó que cuando algún funcionario solicita expedientes administrativos, no se realiza formalmente una solicitud, que contenga datos de la persona solicitante, tipo de documento, fecha y hora del préstamo de la información

Criterio

Incumpliendo así lo que manifiesta el Instructivo de Organización Básica y Gestión de archivos administrativos, para uso obligatorio en los archivos de las instituciones públicas y privadas contempladas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en su numeral X, procedimientos de Accesos a la información.

Causa y efecto

El Coordinador de Transporte Comercial Escolar e Institucional no puso en conocimiento del funcionario encargado de archivo, y el servidor responsable del archivo no cumplió con el procedimiento estipulado en el Instructivo de Organización Básica y Gestión de archivos administrativos, lo que ocasionó expedientes con documentos rotando en varias oficinas sin control y carpetas perdidas.

Mediante oficios circular 007 se comunicó a los funcionarios responsables, sin obtener respuesta.

Conclusión

La ausencia de control en los préstamos de archivos hace que se extravíen documentos importantes en el Proceso de Regularización de Transporte Comercial e Institucional.

Recomendación

El Coordinador del Transporte Comercial escolar e Institucional dispondrá al funcionario encargado de Archivo que cumpla con el Instructivo de Organización Básica y Gestión de archivos administrativos, para uso obligatorio en los archivos de las instituciones públicas y privadas.

4.1.2.2 Los documentos que respaldan los expedientes se encuentran mal archivados.

Condición

El archivo que guarda y sustenta la documentación de soporte que respalda los expedientes de las operadoras de transporte terrestre Comercial en la Modalidad escolar e Institucional sean estos de permisos de operación, incremento de cupos, habilitaciones administrativas, en algunos de ellos se encontró mal archivado, por cuanto no se almacenó en orden numérico ni cronológico de: año, nombre de la operadora, código respectivo, tipo de la operadora, número de expediente y número de hojas útiles.

Criterio

Inobservando la resolución 026-DIR -2011-ANT del Manual de Políticas y procedimientos de documentación y archivo aprobada el 23 de Noviembre del 2011; Instructivo de Organización Básica y Gestión de archivos administrativos, para uso obligatorio en los archivos de las instituciones públicas y privadas contempladas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en su numeral III, IV, V, VI.

Causa y efecto

El funcionario encargado de archivo no cumplió con el procedimiento estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Archivos y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en su numeral III, IV, V, VI, Normas del Control Interno 405-05(documentación de respaldo y su archivo), porque quiere evitar el papeleo y no se le exige que cumpla con la norma; causando expedientes no ubicados en el lugar que corresponden, difícil localización de documentos pues no siguen una secuencia, carpetas colocadas en otras operadoras.

Mediante oficios circular 008 se comunicó los funcionarios responsables, sin obtener

respuesta.

Conclusión

La falta de cumplimiento de los procedimientos del control de archivo, hace que no se encuentren con rapidez los documentos solicitados, y que algunos documentos se los considere perdidos.

Recomendación

Al Coordinador del Transporte Comercial Escolar e Institucional del pondrá en conocimiento al funcionario responsable del archivo la normativa referente al manejo de archivos y se le comunicará que se revisará periódicamente los expedientes y documentos del mismo para confirmar que se encuentren en el lugar y orden establecido

4.1.3 Comentarios y recomendaciones de auditoría de cumplimiento.

4.1.3.1 Otorgamiento de permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza.

Condición

La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito otorgó en el año 2013 permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza tales como: certificados de no adeudar al municipio, SOAT Caducados, Vehículos a nombres de terceros personas, Licencias de conducir diferente a la establecida para Vehículos escolares.

Criterio

Incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 16 letra b de la Ordenanza Metropolitana 279 de 23 de Agosto del 2012; y, bases del proceso de regularización de transporte escolar e Institucional de 23 de Septiembre del 2012 en el numeral 2 letras d), e) y g

Causa y efecto

El Supervisor Metropolitano no dispuso, el Coordinador y Técnicos no dieron cumplimiento a

la normativa legal, ocasionando que se entregue permisos de operación sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza y en las bases del proceso de regularización del transporte Escolar e institucional.

Mediante oficio circular 005 se comunicó a los funcionarios responsables, sin obtener respuesta.

Conclusión

Los expedientes entregados por los aplicantes al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional no tenían los requisitos completos y se otorgó permisos y habilitaciones administrativas sin que se cumpla con los requisitos de la ordenanza y bases del proceso

Recomendación

El Supervisor Metropolitano dispondrá al coordinador y técnico verifiquen todos los requisitos previos al otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación apoyándose en un check list.

4.1.3.2 No se cumple con plazos de las fases del calendario del proceso.

Condición

La Agencia Metropolitana de Tránsito para el proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional, estableció las siguientes fases: Inscripción, Presentación de documentos, evaluación de documentos y subsanación, inspección del vehículo, informe motivado y otorgamiento de habilitaciones administrativas, periodo de ajustes y cumplimiento, permiso de operación, mismas que deberían ejecutarse de acuerdo a un calendario. Sin embargo se observó que en las fases de Presentación de documentos y Periodo de Ajustes de Cumplimiento, las compañías, 7 de Julio, La Salle, Cotrasseb, Erazgom, Intimundo no cumplieron con el calendario señalado.

Criterio

Inobservando lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana 279 de fecha 23 de Agosto del 2012 y Calendario del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre

Comercial, Escolar e Institucional.

Causa y efecto

El Supervisor Metropolitano no dispuso, el Coordinador y Técnicos no verificaron el cumplimiento del calendario del proceso; ocasionando que se entregue documentación de los aplicantes fuera del plazo establecido.

Mediante oficios circular 010 se comunicó los funcionarios responsables, sin obtener respuesta.

Conclusión

Los directivos coordinadores y técnicos inobservaron el calendario del proceso de regularización, por lo cual receptaron documentación de los requisitos solicitados en el proceso a varios aplicantes fuera del plazo establecido

Recomendación

A los directivos, coordinadores y técnicos deberán cumplir estrictamente con los horarios y plazos señalados en el calendario, para futuros proceso

4.1.3.3 No se consideró el ordenamiento jurídico del 5% de mujeres.

Condición

En el proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial e Institucional se encontró que compañías como: Altratura y Avalmisan cuentan con el permiso de operación; sin embargo, se verificó que no cumplen con el 5% mínimo de mujeres como socias para poder operar.

Criterio

Inobservando la ordenanza 279 en su artículo 16 letra h párrafo 5 y en las bases de proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional en su numeral 5.5 que señala:

“... inclusión de las mujeres en calidad de socios accionistas y conductoras en una base mínima del 5%...”

Causa y efecto

Los Técnicos no verificaron el cumplimiento de requisitos de inclusión de mujeres en las compañías porque al encontrarse con un número amplio de socios no calcularon el porcentaje de mujeres que las cooperativas deberían tener y solo se guiaron porque existían mujeres y no por el número de ellas, ocasionando que se entregue permisos de operación sin cumplir con lo establecido en la Ordenanza y en las Bases del Proceso de Regularización del Transporte Escolar e institucional e impidiendo que más mujeres se integren al mundo laboral

Mediante oficios circular 010 se comunicó los funcionarios responsables, sin obtener respuesta.

Conclusión

No se revisaron estrictamente el registro de socios y socias de la compañía, para confirmar la presencia de mujeres en el porcentaje mandado por la Ordenanza.

Recomendación

A los Técnicos y funcionarios responsables deberán revisar con cálculos matemáticos si existe el porcentaje mínimo de inclusión de las mujeres como socias de las operadoras, además deberán cotejar con la nómina general de socios para confirmar si cumplen con este requisito.

4.1.3.4 No se cumplió con el mínimo de 20 socios para la constitución de la operadora para el otorgamiento de permiso de operación

Condición

En el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial e Institucional se verificó que la compañía 7 de julio cuenta con el permiso de operación; sin embargo, se comprobó que solo cuentan con 13 socios.

Criterio

Inobservando la Ordenanza Metropolitana N°279 en el artículo 16 letra f), párrafo 4 y las Bases del Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional 2012 en su numeral 5.6 letra b párrafo segundo del 25 de septiembre del 2012 que establecen:

“...como mínimo de 20 personas socios para una operadora de Transporte Comercial Escolar e Institucional...”

Causa y efecto

Los Técnicos por el gran número de carpetas de los aplicantes no verificaron el cumplimiento de requisitos de mínimo de 20 personas socios para conformar compañía y así obtener permisos de operación, causando que se entreguen permisos de operación sin cumplir con la normativa legal vigente, además de esto impidiendo que más unidades puedan integrarse a la cooperativa 7 de julio, para también sean beneficiarios del proceso de regularización.

Mediante oficio circular 011 se comunicó a los funcionarios responsables, sin obtener respuesta

Conclusión

La cooperativa 7 de julio circula y presta el servicio de transporte comercial escolar e institucional sin tener el número de miembros exigido por la norma

Recomendación

A los técnicos responsables deberán utilizar medios de verificación que permita comprobar el número de socios de las compañías.

4.1.4 Comentarios y recomendaciones de auditoría gestión.

4.1.4.1 Todos los aplicantes inscritos al proceso no llegaron a obtener el permiso de operación

Condición

Los aplicantes inscritos para el proceso de regularización del transporte comercial, escolar e institucional fueron 1523 de los cuales obtuvieron permisos de operación 1392, teniendo una eficacia del 91%

Criterio

Bases del proceso de regularización, Ordenanza Municipal N° 247

Causa

El Concejo Municipal no otorgó ampliación de plazos para subsanación de documentos.

Efecto

Ocasionando que 136 aplicantes queden afuera del proceso

Conclusión

Con la necesidad creciente de unidades de transporte comercial escolar e institucional, que 136 unidades no ingresen a ser reguladas es una insuficiencia para la ciudadanía

Recomendación

Al Supervisor Metropolitano ordenar un nuevo proceso de regulación para que los inscritos que quedaron afuera del proceso puedan integrarse al nuevo proceso de regularización

4.2 Presentación y aprobación del informe

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quito, 6 de Marzo del 2015

Ingeniero

Fausto Miranda Lara

SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Ciudad.-

De mi consideración:

Hemos practicado una auditoría integral al proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, por el año 2013.

La cual cubre la siguiente temática: la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan en el proceso a auditar, la evaluación del sistema del control interno, el examen a la asignación presupuestaria; y el grado de eficiencia y efectividad en el desarrollo del proceso evaluado con los indicadores de desempeño.

Nuestra auditoría integral se desarrolló de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable de que la información y documentación examinada no contiene errores de carácter significativo; cumpliendo con las principales leyes regulaciones que le son aplicables al proceso.

Consideramos que nuestra auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre toda la temática, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones constantes en el presente informe.

Atentamente,

Nataly Noguera V.

4.3 Seguimiento de recomendaciones.

Tabla 2. Seguimiento de recomendaciones

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO					
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2013					HOJA No. 1 SR
No.	RECOMENDACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		TOTAL	PARCIAL	INCUMPLIMIENTO	
1	Otorgamiento de permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza. Al Supervisor Metropolitano Dispondrá al coordinador y técnico verifiquen todos los requisitos previos al otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación apoyándose en un check list.	X			Mediante oficio N°12 AMT -D-2015 de fecha 1/04/2015, se verificó que han cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza Firma:
2	Ausencia de control para préstamo de expedientes. Al funcionario encargado de Archivo. Que cumpla con el Instructivo de Organización Básica y Gestión de archivos administrativos, para uso obligatorio en los archivos de las instituciones públicas y privadas	X			Mediante oficio N°52 AMT -A-2015 de fecha 1/04/2015, se verificó que han cumplido, con el instructivo de organización básica y gestión de archivos administrativos para uso obligatorio de las instituciones públicas y privadas. Firma:
3	Archivo desordenado de los documentos que respaldan los expedientes Al Coordinador de Transporte comercial escolar e institucional Pondrá en conocimiento la normativa referente al manejo de archivos, al funcionario responsable del archivo, pondrá en práctica y revisar periódicamente los documentos para confirmar que se encuentren en el lugar y orden establecido.	X			Mediante oficio N°12 AMT -D-2015 de fecha 1/04/2015, se verificó que el Director ha puesto en conocimiento del funcionario responsable del archivo la Normativa referente al manejo de archivos de la AMT Firma:
4	No se cumple con plazos de las fases del calendario del proceso A los Técnicos Deberán cumplir estrictamente con los horarios y plazos señalados en el calendario, para futuros procesos.			X	Mediante oficio N°12 AMT -T-2015 de fecha 04/04/2015, se verificó que en las fases del proceso de regularización a un persisten deficientes: Firma:

5	<p>No se consideró el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano del 5 % de Mujeres A los Técnicos Deberán revisar si existe el porcentaje mínimo de inclusión de las mujeres como socias de las operadoras, además deberán cotejar con la nómina general de socios para confirmar si cumplen con este requisito</p>	X			<p>Mediante oficio N°12 AMT -T-2015 de fecha 04/04/2015, se verificó que han cumplido parcialmente la comprobación del número de socios en las compañías Firma:</p>
6	<p>No se cumplió con el mínimo de 20 socios para la constitución de la operadora para el otorgamiento de permiso de operación A los Técnicos Deberán utilizar medios de verificación que permita comprobar el número de socios de las compañías.</p>	X			<p>Mediante oficio N°12 AMT -T-2015 de fecha 04/04/2015, se verificó que han cumplido parcialmente con el mínimo de 20 socios en las compañías Firma:</p>
7	<p>La entidad no cuenta con un Manual de Clasificación de Puestos El Supervisor Metropolitano Dispondrá al Jefe de Talento Humano elabore el manual de clasificación de puestos de la entidad</p>			X	<p>Mediante oficio N°15 AMT -D-2015 de fecha 01/04/2015, se verificó que no han cumplido con la realización del Manual de Clasificación de puestos Firma:</p>
8	<p>Inexistencia de políticas para recuperar la cartera vencida Al Supervisor Metropolitano Verificará que los procesos y operaciones del departamento financiero a fin de que cumplan con sus obligaciones con eficiencias y eficacia para la toma de acciones oportunas que permitan determinar la morosidad de las cuentas pendientes de cobro. A la Coordinadora Financiera Previo al cierre de cada ejercicio fiscal, en el rubro de cuentas por cobrar determinará la morosidad y la antigüedad del saldo</p>	X			<p>Mediante oficio N°15 AMT -D-2015 de fecha 01/04/2015Se verificó que se ha cumplido con lo recomendado. Firma:</p>
9	<p>Impuesto al Valor agregado no recuperado Al Supervisor Metropolitano Dispondrá a la Coordinadora Financiera realice mensualmente las solicitudes para recuperar los valores pagados por IVA, del año 2013 y de los años subsiguientes</p>	X			<p>Mediante oficio N°16 AMT -D-2015 de fecha 01/04/2015Se verificó que se ha cumplido con lo recomendado. Firma:</p>

5. Demostración de la hipótesis

Según los resultados del examen de auditoría al proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional de la Agencia Metropolitana de Quito, año 2013, permitió una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, cumplimiento y gestión y generó un informe de aseguramiento para proporcionar acciones de mejoramiento para futuros procesos de regulación

6. Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIONES

- Se cumplió con la realización del Examen de Auditoría Integral que conforman: Auditoría Financiera, Auditoría del Control Interno, Auditoría de Gestión , Auditoría de Cumplimiento, al proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la Ciudad de Quito año 2013
- Se ejecutó todas las fases de la auditoría en el proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la Ciudad de Quito año 2013; como son planeación, ejecución, comunicación y seguimiento
- La auditoría al proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional fue viable ya que existieron las facilidades necesarias para la entrega de la información requerida en el examen
- Los hallazgos que encontraron en el desarrollo de la auditoría financiera fueron: Inexistencia de políticas para recuperar la cartera vencida, Impuesto al Valor Agregado no recuperado, deficiencias en el manejo de bienes institucionales, no se ejecutó en su totalidad la asignación presupuestaria para habilitaciones administrativas y permisos de operación, no se cumplió con el presupuesto de ingresos por concepto de Transporte Comercial Escolar e Institucional, las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional con respecto al total de recaudaciones son irrelevantes, las recaudaciones mensuales por Transporte Comercial Escolar e Institucional no tienen un crecimiento proporcional.
- Los hallazgos que encontraron en la evaluación de control interno fueron: ausencia de control para préstamo de expedientes, los documentos que respaldan los expedientes se encuentran mal archivados
- Los hallazgos que se encontraron en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento fueron: Otorgamiento de permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza, no se cumple con plazos de las fases del calendario del proceso, no se consideró el ordenamiento jurídico del 5% de mujeres, no se cumplió con el mínimo de 20 socios para la constitución de la

operadora para el otorgamiento de permiso de operación

- El hallazgos que se encontró en el desarrollo de la auditoría de gestión fue: todos los aplicantes inscritos al proceso no llegaron a obtener el permiso de operación
- Con estos hallazgo se generó el informe de auditoría integral en el mismo se detalla las recomendaciones en cada caso
- El beneficio al realizar auditoría integral al proceso de regularización es que se puede tener una visión amplia y a la vez específica de los errores en las fases de dicho proceso y recomendar las soluciones óptimas

RECOMENDACIONES

- Revisar el examen de Auditoría Integral al Proceso de Regularización del Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de la ciudad de Quito por el año 2013 y dar paso a la observancia de las recomendaciones que se realizan con fundamento en los hallazgos
- Establecer un departamento de control interno, o auditoría interna para regulación y control de los procesos de la Agencia Metropolitana de Tránsito
- Realizar inspecciones continuas a las unidades que prestan el Servicio de Transporte Comercial, escolar e institucional para verificar si la unidades utilizadas y autorizadas cumplen con la norma técnica establecida
- Verificar frecuentemente el tipo de matrícula que portan los choferes que manejan las unidades de transporte comercial escolar e institucional, para constatar que es la autorizada por la ley
- Establecer procesos frecuentes de regularización del Transporte Escolar Comercial e Institucional para evitar unidades circulando de manera ilegal.
- Actualizar permanentemente la información de las rutas, e instituciones a las que las cooperativas prestan servicio de transporte comercial escolar e institucional
- Realizar estrategias de gestión financiera para mejorar el ingreso del transporte comercial escolar e institucional
- Incluir el presente Trabajo de Fin de Titulación en el archivo de la biblioteca de la Agencia Metropolitana de Tránsito para que sirva de base para futuros procesos

BIBLIOGRAFÍA

1. Blanco, Y. (2007). Normas y Procedimientos de Auditoría Integral. Bogotá: Kimprex Ltda.
2. Dueñas, N. (01 de Mayo de 2013). Auditoría Integral. Auditoría de Gestión II. Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA.
3. Estupiñán, R. (2006). Control Interno y Fraudes. Bogotá, DC: Ecoe.
4. Franklin, E. (2007). Auditoría Administrativa. Naucalpan de Juárez: Pearson Educación de México.
5. Luna, Y. (2003). Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral. Bogotá: Kimpres Ltda.
6. Madariaga, J. M. (2004). Manual Práctico de Auditoría. Barcelona: Deusto.
7. Sotomayor, A. (2008). Auditoría Administrativa. México, D.F.: Cargraphics, S.A. de C.V.
8. Subía, J. (01 de Mayo de 2012). Auditoría Integral. Marco Conceptual de la Auditoría Integral. Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA.
9. Subía, J. (01 de Mayo de 2013). Auditoría Integral. Auditoría de Gestión III. Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA.
10. Summers, D. (2006). Administración de la calidad. Naucalpan de Juárez: Pearson Educación de México.
11. Velásquez, M. (01 de Mayo de 2013). Auditoría Integral. Auditoría de Gestión I. Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA.
12. Zaldumbide, J. M. (01 de Mayo de 2012). Auditoría Integral. Auditoría Financiera II. Loja, Loja, Ecuador: EDILOJA.

LINKGRAFÍA

1. Agencia Metropolitana de Quito. (s.f.). Filosofía de la Agencia Metropolitana de Tránsito. Obtenido de <http://www.agenciatransito.quito.gob.ec>
2. Agencia Metropolitana de Tránsito. (s.f.). Organigrama AMT. Obtenido de s.f.: <http://www.agenciatransito.quito.gob.ec>
3. Euroinnova Información. (08 de Febrero de 2013). Gestión de Riesgos. Obtenido de <http://redsocialeducativa.euroinnova.edu.es/pg/blog/read/644344/gestin-de-riesgos>
4. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (s.f.). Norma Internacional de Auditoría 700. Obtenido de <http://aobauditores.com/nias/nia700.pdf>
5. Valverde, A. (23 de Septiembre de 2014). Examtime. Obtenido de <https://www.examtime.com>

ANEXOS

Anexo 1. Archivo de planificación

Planificación preliminar

Examen de Auditoría Integral al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, año 2013.

Antecedentes

La Agencia Nacional de Regulación y control de Transporte terrestre, Tránsito y seguridad vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre de tránsito y seguridad vial, en el territorio Nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del ministerio del sector; así como del control del tránsito, y las vías de la red estatal- troncales nacionales en coordinación con los GAD.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 62 del Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, manifiesta que: el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, consiste en: “El traslado de estudiantes desde sus domicilios hasta la institución educativa y viceversa; y en las mismas condiciones al personal de una institución o empresa pública o privada. Deberán cumplir con disposiciones del reglamento emitido para el efecto por la ANT y las ordenanzas que emitan los GAD.

La ANT mediante resolución 005-DIR -2012 –ANT del 9 de febrero del 2012, aprobó el reglamento de transporte comercial escolar e institucional, en el cual en sus artículos 1 inciso II, 15 y 16 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus facultades reguladoras y dentro de sus competencias, podrán emitir las ordenanzas que contemplen dicho reglamento sin contravenirlo; y podrán determinar los requisitos para la obtención del permiso de operación.

Por lo descrito anteriormente se crea la ordenanza metropolitana reformativa N°279 a la Ordenanza metropolitana N° 247, sancionada el 11 de enero del 2008 que establece el proceso de regularización del Servicio de transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional en el Distrito Metropolitano de Quito.

Motivo del examen

El examen especial en la Agencia Metropolitana de Tránsito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó en cumplimiento al oficio N°001 de 28 Octubre del 2014 y modificación al tema mediante comunicación de 3 de Marzo del 2015 aprobados por la Universidad Técnica Particular de Loja, previo a obtener el Título de Magíster en Auditoría Integral.

Objetivos del examen

General

- Determinar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en la entidad.

Específicos

- Evaluar el grado de confiabilidad del control interno administrativo y financiero relacionado al componente a examinar.
- Realizar un análisis de la información financiera del componente transporte Comercial Escolar e Institucional.
- Determinar que en el proceso de regularización del Servicio del transporte Comercial Escolar e Institucional, cumpla con los requisitos legales pertinentes para la obtención de la habilitación Administrativa o de ser el caso para el otorgamiento del permiso de operación.
- Determinar la propiedad y legalidad y veracidad de los informes técnicos de necesidad de transporte en la modalidad de Servicio Escolar E Institucional
- Comprobar si la Resoluciones administrativas, emitidas por la Secretaría de Movilidad, se sujeten a las atribuciones que le fueron delegadas.
- Comprobar si en las Ordenanzas municipales se ajustan al cumplimiento de condiciones de procesos de regularización del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional.
- Verificar que en el proceso de evaluación de documentos previo al otorgamiento de Habilitaciones administrativas y de permisos de operación, se cumpla con los plazos establecidos.

Alcance del examen

La Auditoría Integral se realizará al Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional en la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, Año 2013.

Conocimiento de la entidad y su base legal

➤ Base Legal

Mediante Resolución No. A 0006 de abril 22 de 2013 la alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en la referida resolución.

➤ Principales disposiciones legales

Las Actividades y operaciones de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial están normadas por las siguientes disposiciones legales.

- Constitución de la República Del Ecuador, numeral 6 del artículo 264.
- Cootad, Artículos 84, 85, 125.
- Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 numeral 2.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, artículo 51,53,55
- Ordenanza Metropolitana N° 247, 279 del 8 de agosto del 2012
- Acuerdo Ministerial N°608, Trasporte Comercial Escolar e Institucional
- Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre, artículo 62, 63,
- Resolución N°005 dir 2012 Ant del 9 de Febrero del 2012
- Reglamento de Transporte Comercial Escolar e Institucional, artículo 1, 40

Estructura orgánica

De acuerdo a la estructura orgánica funcional de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito está establecida de la siguiente manera:

- Procesos sancionatorios
- Operaciones de Control
- Fiscalización de tránsito
- Registro y administración
- Ingeniería de tránsito
- Gestión Jurídica

Principales actividades, operaciones e instalaciones

❖ Principales Actividades

Para el cumplimiento del proceso de Regularización del Servicio de Transporte Comercial Escolar e institucional consta de las siguientes fases:

Fase previa del Proceso

- Inventario de los vehículos que actualmente se encuentren prestando el servicio de transporte terrestre comercial e institucional.
- Definición de las condiciones y requerimientos a incluirse
- Determinación de la flota de transporte terrestre comercial escolar e institucional que tiene vínculo contractual vigente y no dispone de las autorizaciones metropolitanas.

Etapas del Proceso

- Convocatoria
- Recepción de documentos
- Evaluación de documentos y subsanación
- Inspección del vehículo
- Informe motivado y otorgamiento de la habilitación administrativa
- Periodo de ajustes y cumplimientos
- Constitución jurídica de la operadora
- Otorgamiento del permiso de operación

❖ Principales software utilizados

La Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito cuenta con dos programas informáticos:

- SICOM, permite realizar procesos de matriculación
- RTV, registra las operadoras de transporte habilitadas

❖ Instalaciones

La AMT Quito se encuentra ubicada en el Parque Bicentenario, en el ex aeropuerto Mariscal Sucre. Teléfono 1800268268

❖ Horario de Trabajo

La Jornada de Trabajo de la entidad es de 7H30 AM a 16H30 PM.

Recursos financieros

Para cumplir con sus actividades la entidad contó con los siguientes recursos financieros en el período de análisis, así:

ASIGNACIÓN PARA HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS DE OPERACIÓN

Tabla 3: Monto de recursos asignados para habilitaciones administrativas y permisos de operación.

AÑO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	%
2013	HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS DE OPERACIÓN	145.000,00	15.000,00	160.000,00	130.000,00	81,25

Fuente: Cédulas presupuestarias entregadas por la Dirección Financiera

Servidores relacionados

Tabla 4: Nómina de Personal

NOMBRES	APELLIDOS	FUNCIONES	PERÍODO DE TRABAJO
Ana Cristina	Polo Cevallos	Técnicos	desde 01/08/2010 hasta 31/10/2013
Karina Fernanda	Peña Criollo	Técnicos	desde 01/06/2010 hasta 31/05/2014
Gionny Fernando	Egas Santos	Coordinador	desde 01/09/2011 hasta 30/11/2013
Vicente Armando	Dávila Enríquez	Secretario Abogado	desde 01/08/2010 hasta la presente fecha
Carla Estefanía	Collantes Vásquez	Técnicos	desde 01/08/2011 hasta 28/02/2014
Ivana Tatiana	Villavicencio Fernández	Técnicos	desde 01/03/2012 hasta 30/09/2014
Fany Yessenia	Gallardo Ruíz	Técnicos	desde 01/06/2010 hasta 31/03/2013
Andrea Noemí	Villafuerte Cerón	Técnicos	desde 03/05/2010 hasta 31/07/2013
María Elena	Rosero Guerrón	Técnicos	desde 01/06/2012 hasta 31/01/2014
Aracely Sofía	Aguirre Lomas	Asistente	desde 01/04/2011 hasta 31/08/2013
Gabriela María	Chanatáxig Miranda	Técnicos	desde 01/08/2010 hasta la presente fecha

Fuente: Expedientes de personal de la AMT

Grado de confiabilidad de la información

La entidad genera un promedio mensual de 186 permisos de operación para Transporte Comercial Escolar e Institucional autorizados por la Dirección de Registro y administración Vehicular de la AMT Quito, y sujetas a control previo y concurrente de los técnicos, cuyos respaldos se encuentran archivados en el departamento de archivo de la AMT.

En la entidad se cuenta con la evidencia documental suficiente, competente y pertinente del proceso de otorgamiento de permisos de operación para la Modalidad del Servicio de Transporte Comercial Escolar e Institucional. Para el otorgamiento de los permisos de operación en la modalidad Escolar e Institucional las cooperativas o Compañías de transporte deben cumplir con ciertos requisitos tales como:

Copias de cédulas de ciudadanía, certificados de votación actual, licencia de conducir, matrícula vigente o factura original, o contrato notariado de compra y venta del vehículo certificado del Instituto de seguridad Social , Ministerio de Relaciones Laborales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Concejo Nacional de Discapacidades entre otros.

Puntos de interés para la auditoría

En la evaluación preliminar se ha observado los siguientes aspectos que deben considerarse al enfocar nuestras pruebas de auditoría:

- Revisión de expedientes administrativos relacionados a permisos de operación y habilitaciones administrativas, durante el período de nuestro análisis que estén respaldados con la suficiente documentación sustentatoria.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentaciones y demás normativa.

Identificación de los componentes importantes a ser examinados en la planificación específica

En la evaluación preliminar y considerando el alcance para esta auditoría, se ha determinado la necesidad que el componente a ser analizado es: habilitaciones administrativas y permisos de operación del cual se efectuará el levantamiento de la información evaluando sus controles y determinando los riesgos inherentes y de control.

Habilitaciones Administrativas.- Es un Título que otorga la Agencia Metropolitana de Tránsito a personas naturales para prestar el servicio de Transporte Terrestre, durante 6 meses previos a la obtención del permiso de operación.

Permiso de operación: es un documento habilitante para una Cooperativa o Compañía de Transporte Terrestre para que pueda prestar el servicio para el cual fue habilitada a cambio de una contraprestación económica.

Selección de la muestra: Se aplicará la siguiente fórmula, considerando el Tamaño de la Población (N), Error Muestral (E), Proporción del éxito (P) y nivel de confianza obtenido de la Evaluación de Control interno.

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

Z= Valor de la Distribución Normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de Muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción Estimada

Q= 1-P

Habilitaciones Administrativas:

Universo: Número de Habilitaciones administrativas Otorgadas

Unidad de Muestreo: Habilitaciones administrativas realizados en el año 2012

Selección de la muestra: Se aplicará la siguiente fórmula

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Permisos de Operación:

Universo: Número de permisos de operación otorgados

Unidad de Muestreo: Permisos de operación realizados en el año 2013

Selección de la muestra: Se aplicará la siguiente fórmula

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Anexo 2. Planificación específica

Del Examen de Auditoría Integral al Proceso de Regulación de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia de Tránsito de Quito, año 2013

Referencia a la planificación preliminar

El 6 de enero del 2015 se emitió el reporte de la planificación inicial de la auditoría integral practicada al proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, obteniéndose los resultados que se describen a continuación.

Objetivos específicos por áreas o componentes

El componente a ser analizado corresponde al Otorgamientos de habilitaciones administrativas y permisos de operación, los objetivos específicos se señalan en el programa respectivo.

Resultado del control interno

La evaluación de control interno determinó las siguientes deficiencias que serán puestas a conocimiento, de la máxima autoridad.

- Ausencia de control para préstamo de expedientes.
- Archivo alterado de los documentos que respaldan los expedientes
- La entidad no cuenta con un Manual de Clasificación de Puestos
- No se cumple con plazos de las fases del calendario del proceso.
- Otorgamiento de permisos de operación y habilitaciones administrativas sin cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza.
- No se consideró el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano del 5 % de Mujeres para la entrega de permisos de operación.
- No se cumplió con el mínimo de 20 socios para la constitución de la operadora para el otorgamiento de permiso de operación.

Evaluación y calificación de los riesgos de auditoría

La evaluación y calificación de factores específicos de riesgos constan como anexo en la matriz de evaluación y calificación de riesgos de auditoría.

Plan de muestreo

Las muestras seleccionadas, se aplicaron la siguiente fórmula.

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Dónde:

Z= Valor de la Distribución Normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de Muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción Estimada

Q= 1-P

Para Habilitaciones Administrativas

Tabla 5: Parámetros

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	1.392
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	44%
Nivel de Confianza	56%
Nivel de Confianza (Z) (1)	0,772

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	59
Muestra Óptima	56

Elaborado por: Nataly Noguera

Para permisos de Operación

Tabla 6: Permisos de operación

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	25
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	4%
Nivel de Confianza	56%
Nivel de Confianza (Z) (1)	0,772

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	9
Muestra Óptima	7

Elaborado por: Nataly Noguera

Recursos a emplear y distribución del tiempo

Humanos:

Tabla 7: Recursos Humanos

MBA Mauricio De la Torre	Tutor de la Tesis
Ing. Nataly Noguera	Maestrante

Elaborado por: Nataly Noguera

Materiales:

- Útiles de oficina
- Internet
- Software, Hardware

Distribución del Tiempo

Para la realización de la auditoría se estima utilizar 60 días laborables, con la participación de tutor de tesis y el maestrante, de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla 8: Distribución del Tiempo

Responsable	Actividades	Tiempo
	Planificación y Programación	10 días
Tutor de tesis	Supervisión	5 días
	Revisión del Informe	3 días
	Total	18 días
	Planificación y Programación	13 días
	Análisis Otorgamiento de permisos	20 días
Maestrante	Comunicaciones de Resultados	2 días
	Redacción del Informe	7 días
	Total	42 días

Elaborado por: Nataly Noguera

Cuestionario del Control Interno

Tabla 9: Cuestionario del Control Interno

CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO TIPO DE EXAMEN: AUDITORÍA INTEGRAL ALCANCE: PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL PERÍODO: DEL 2012/09/07 AL 2013/09/16			
AUDITORÍA INTEGRAL			
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE QUITO			
ACTIVIDAD			
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO			
EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE			
N°.	COMPONENTE: HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS DE OPERACIÓN	SI	NO
1	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
1.1	¿Emitió la Secretaria de movilidad Una normativa para regular el servicio de transporte escolar e institucional?	SI	0
1.2	¿Emitió el Distrito Metropolitano de Quito una ordenanza para la regularización del transporte escolar e institucional?	SI	0
1.3	¿Cuenta la entidad con una estructura orgánica funcional?	SI	0
1.4	¿Establece el estatuto orgánico responsables de las actividades del proceso de regularización?	0	NO
1.5	¿Delegaron estas funciones y responsabilidades a los funcionarios?	0	NO
1.6	¿Cuenta la entidad con un manual de procedimientos para el proceso de regularización de Transporte Escolar e Institucional, sea para habilitaciones Administrativas y permisos de operación?	SI	0
1.7	¿Los servidores han sido capacitados en el manejo de los procesos de otorgación de habilitaciones administrativas y permisos de operación?	0	NO
1.8	¿Establecieron indicadores de eficiencia, eficacia y cumplimiento, del proceso de regularización?	0	NO
1.9	¿Las habilitaciones Administrativas y permisos de operación son aprobados por el Director	SI	0
1.10	¿Se han realizado comparaciones de lo planificado versus lo ejecutado respecto a la asignación presupuestaria?	SI	0
1.11	¿El cobro de especies de habilitaciones administrativas es depositado en una cuenta Bancaria de la entidad?	SI	0
2	EXISTENCIA DE FORMULARIOS		
2.1	¿La entidad cuenta con formularios impresos para permisos de operación y habilitaciones administrativas?	SI	0
2.2	¿Los formularios son pre impresos y pre numerados?	0	NO

3	ARCHIVO DE DOCUMENTOS		
3.1	¿Están archivados los expedientes en orden numérico que permita su fácil acceso y ubicación, ya sea por nombre de operadora, año, código respectivo, tipo de operadora, número de expediente, número de hojas útiles?	0	NO
3.2	¿Para la obtención de habilitaciones administrativas se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos: solicitud de inscripción al proceso, copias de cédula de identidad, certificado de votación, matrícula SOAT, licencia de conducir, declaración juramentada, nombre de las instituciones educativas donde se preste el servicio, certificados de: IESS CONADIS, SRI, no adeudar al municipio, de revisión técnica vehicular entre otros?	0	NO
3.3	¿Para la obtención de permisos de operación se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos: Datos de la operadora, listado de socios y registros municipales de vehículos?	0	NO
3.4	¿Se elabora el informe técnico previo al otorgamiento de habilitaciones administrativas y permisos de operación?	SI	0
3.5	¿Se adjunta toda la documentación sustentadora del expediente?	SI	0
3.6	¿Para el control de los expedientes se han establecido medios de verificación (check list)?	0	NO
3.7	¿Existen estudios técnicos de la necesidad de transporte para la modalidad escolar e institucional?	SI	0
4	CONTROL DE LA UNIDAD		
4.1	¿Verifica la entidad que el conductor de la unidad de transporte escolar cuente con la licencia profesional respectiva?	0	NO
4.2	¿Se verifica que la flota vehicular cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento Técnico ecuatoriano RTE-INEN041?	SI	0
4.3	¿Se realiza la inspección física del vehículo?	SI	0
5	PLAZOS		
5.1	¿Para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación se cumplen con los plazos establecidos en todas sus fases?	0	NO
6	SANCIONES		
6.1	¿La entidad suspende a las operadoras por falta de pago de la tasa anual del permiso de operación dentro del plazo establecido en la ordenanza, incumplimiento de la operadora de los índices consignados en el permiso de operación, cuando la flota de una operadora no aprueba la revisión vehicular según los porcentajes establecidos?	0	NO
ELABORADO POR: C.N. FECHA: 2015/01/20			

Matriz de calificación del nivel de confianza y riesgo

Tabla 10: Matriz de calificación del nivel de confianza y riesgo

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA					
ALCANCE: PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL					
PERÍODO: DEL 2008-01-01 AL 2013-07-31					
AUDITORÍA INTEGRAL					
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO					
EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE					
N°.	COMPONENTE: HABILITACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERMISOS DE OPERACIÓN	P T	S I	N O	CT
	SUMAN:	25			14
1	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	11			7
1.1	¿Emitió la Secretaria de movilidad Una normativa para regular el servicio de transporte escolar e institucional?	1	S I	0	1
1.2	¿Emitió el Distrito Metropolitano de Quito una ordenanza para la regularización del transporte escolar e institucional?	1	S I	0	1
1.3	¿Cuenta la entidad con una estructura orgánica funcional?	1	S I	0	1
1.4	¿Establece el estatuto orgánico responsables de las actividades del proceso de regularización?	1	0	N O	0
1.5	¿Delegaron estas funciones y responsabilidades a los funcionarios?	1	0	N O	0
1.6	¿Cuenta la entidad con un manual de procedimientos para el proceso de regularización de Transporte Escolar e Institucional, sea para habilitaciones Administrativas y permisos de operación?	1	S I	0	1
1.7	¿Los servidores han sido capacitados en el manejo de los procesos de otorgación de habilitaciones administrativas y permisos de operación?	1	0	N O	0
1.8	¿Establecieron indicadores de eficiencia, eficacia y cumplimiento, del proceso de regularización?	1	0	N O	0
1.9	¿Las habilitaciones Administrativas y permisos de operación son aprobados por el Director	1	S I	0	1
1.10	¿Se han realizado comparaciones de lo planificado versus lo ejecutado respecto a la asignación presupuestaria?	1	S I	0	1
1.11	¿El cobro de especies de habilitaciones administrativas es depositado en una cuenta Bancaria de la entidad?	1	S I	0	1
2	EXISTENCIA DE FORMULARIOS	2	S I	N O	1
2.1	¿La entidad cuenta con formularios impresos para permisos de operación y habilitaciones administrativas?	1	S I	0	1
2.2	¿Los formularios son pre impresos y pre numerados?	1	0	N O	0
3	ARCHIVO DE DOCUMENTOS	7	S I	N O	4

3.1	¿Están archivados los expedientes en orden numérico que permita su fácil acceso y ubicación, ya sea por nombre de operadora, año, código respectivo, tipo de operadora, número de expediente, número de hojas útiles?	1	0	NO	0
3.2	¿Para la obtención de habilitaciones administrativas se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos: solicitud de inscripción al proceso, copias de cédula de identidad, certificado de votación, matrícula SOAT, licencia de conducir, declaración juramentada, nombre de las instituciones educativas donde se preste el servicio, certificados de: IESS CONADIS, SRI, no adeudar al municipio, de revisión técnica vehicular entre otros?	1	0	NO	0
3.3	¿Para la obtención de permisos de operación se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos: Datos de la operadora, listado de socios y registros municipales de vehículos?	1	S I	NO	1
3.4	¿Se elabora el informe técnico previo al otorgamiento de habilitaciones administrativas y permisos de operación?	1	S I	0	1
3.5	¿Se adjunta toda la documentación sustentadora del expediente?	1	0	NO	0
3.6	¿Para el control de los expedientes se han establecido medios de verificación (check list)?	1	S I	0	1
3.7	¿Existen estudios técnicos de la necesidad de transporte para la modalidad escolar e institucional?	1	S I	0	1
4	CONTROL DE LA UNIDAD	3	S I	NO	2
4.1	¿Verifica la entidad que el conductor de la unidad de transporte escolar cuente con la licencia profesional respectiva?	1	0	NO	0
4.2	¿Se verifica que la flota vehicular cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento Técnico ecuatoriano RTE-INEN041?	1	S I	0	1
4.3	¿Se realiza la inspección física del vehículo?	1	S I	0	1
5	PLAZOS	1	S I	NO	0
5.1	¿Para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación se cumplen con los plazos establecidos en todas sus fases?	1	0	NO	0
6	SANCIONES	1	S I	NO	0
6.1	¿La entidad suspende a las operadoras por falta de pago de la tasa anual del permiso de operación dentro del plazo establecido en la ordenanza, incumplimiento de la operadora de los índices consignados en el permiso de operación, cuando la flota de una operadora no aprueba la revisión vehicular según los porcentajes establecidos?	1	0	NO	0
CALIFICACIÓN TOTAL:		CT=			14
PONDERACIÓN TOTAL:		PT=			25
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100		NC=			56%
NIVEL DE		RI=			44%

RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%			
RIESGO INHERENTE GLOBAL			MODERADO
ELABORADO POR: C.N FECHA: 2015/01/20			

Parámetros de cálculo de Nivel de Confianza

Tabla 11: Nivel de confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO (100-NC)		

Elaborado por: Nataly Noguera

1. Administrativo Financiero

Tabla 12: Administrativo financiero

CT	7	RIESGO	ENFOQUE
PT	11		
NC	64%	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
RI	36%	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO

Elaborado por: Nataly Noguera

2. Existencia de Formularios

Tabla 13: Existencia de Formularios

CT	1	RIESGO	ENFOQUE
PT	2		
NC	50%	BAJO	CUMPLIMIENTO
RI	50%	ALTO	SUSTANTIVO

Elaborado por: Nataly Noguera

3. Archivo de Documentos

Tabla 14: Archivo de Documentos

CT	4	RIESGO	ENFOQUE
PT	7		
NC	57%	MODERADO	MIXTO- DOBLE PROPÓSITO
RI	43%	MODERADO	MIXTO- DOBLE PROPÓSITO

Elaborado por: Nataly Noguera

4. Control de la Unidad

Tabla 15: Control de la Unidad

CT	2	RIESGO	ENFOQUE
PT	3		
NC	67%	MODERADO	MIXTO- DOBLE PROPÓSITO
RI	33%	MODERADO	MIXTO- DOBLE PROPÓSITO

Elaborado por: Nataly Noguera

5. Plazos

Tabla 16: Plazos

CT	0	RIESGO	ENFOQUE
PT	1		
NC	0%	BAJO	CUMPLIMIENTO
RI	100%	ALTO	SUSTANTIVO

Elaborado por: Nataly Noguera

6. Sanciones

Tabla 17: Sanciones

CT	0	RIESGO	ENFOQUE
PT	1		
NC	0%	BAJO	CUMPLIMIENTO
RI	100%	ALTO	SUSTANTIVO

Elaborado por: Nataly Noguera

7. Total

Tabla 18: Total

CT	14	RIESGO	ENFOQUE
PT	25		
NC	56%	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
RI	44%	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO

Elaborado por: Nataly Noguera

Matriz de Enfoque

Tabla 19: Matriz de enfoque

ME1/3

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS, CONTROLES CLAVE Y ENFOQUE
PERIODO: 2013

COMPONENTE	DETALLE		ENFOQUE CUMPLIMIENTO	ENFOQUE SUSTANTIVO
Habilitaciones administrativas y permisos de operación	Nivel de riesgo		Verificación seguimiento comprobación de controles	Confirmaciones constatación inspección conciliación
	Nivel de Riesgo y Argumentación			
ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
	<p>Emitió la Secretaria de movilidad una normativa para regular el servicio de transporte escolar e institucional Emitió el Distrito Metropolitano de Quito una ordenanza para la regularización del transporte escolar e institucional Establecieron en el estatuto orgánico responsables de las actividades para el otorgamiento de habilitaciones administrativas y permisos de operación. El cobro de especies de habilitaciones administrativas son depositada en una cuenta Bancaria de la entidad Delegaron estas funciones a los responsables</p> <p>Cuenta la entidad con un manual para el proceso de regularización del servicio de transporte escolar e Institucional Se asignó la partida presupuestaria para permisos de operación y habilitaciones administrativas</p>		<p>Verificar si la Secretaria de Movilidad estableció una normativa para regular el servicio de transporte comercial Escolar e institucional</p> <p>Verificar si la entidad cuenta con una ordenanza que permita regular el servicio de transporte escolar institucional</p> <p>Verificar si la entidad cuenta con un estatuto orgánico funcional en el que se establezcan responsables del manejo de habilitaciones administrativas y permisos de operación</p> <p>Verificar si la entidad cuenta con un manual de procesos para Regularización del Transporte escolar e Institucional.</p> <p>verificar que en el presupuesto consten partidas para las habilitaciones administrativas y permisos de operación</p> <p>verificar en las cuentas de la entidad si se registran el ingreso por habilitaciones administrativas y permisos de operación</p>	<p>Constatar la existencia de una normativa referente al regularización del servicio de transporte Comercial Escolar e Institucional</p> <p>Constatar la existencia de orgánicos funcionales correspondientes al período de análisis</p> <p>constatar la existencia de un manual de operaciones para el Procesos de Regularización del transporte Comercial Escolar e Institucional</p> <p>Constatar el presupuesto asignado para cada año las partidas presupuestarias para Habilitaciones administrativas y Permisos de operación</p> <p>Confirmar en los estados de cuenta los depósitos y transferencia de la entidad.</p>

EXISTENCIA FORMULARIOS	Inherente	ALTO	SUSTANTIVO	
	DE	La entidad cuenta con formularios impresos para permisos de operación y habilitaciones administrativas. Los formularios son pre impresos y pre numerados	Verificar la existencia de formularios pre impreso pre numerados para permisos de operación y habilitaciones administrativas. Verificar que se haya designado una persona para la revisión periódica de la secuencia numérica, uso correcto de los formularios numerados	Confirmar la existencia de formularios para habilitaciones administrativas y permisos de operación. Inspeccionar la secuencia numérica y firmas de responsabilidad en los formularios.
ARCHIVO DOCUMENTOS	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
	DE	Falta de documentación de respaldo de algunos expedientes administrativos del proceso de regularización del transporte escolar e institucional	Verificar que en los expedientes se adjunte la documentación de respaldo suficiente. Además que estén archivados en orden ya sea por nombre de la operadora, año, n° de expediente.	Constatar que los expedientes contengan los documentos de los requisitos establecidos para el proceso de regularización de transporte comercial e institucional
CONTROL DE LA UNIDAD	Inherente	MODERADO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO	MIXTO-DOBLE PROPÓSITO
	DE LA	Conductores de flotas vehiculares sin la licencia profesional respectiva. Flota Vehicular no cumple con la regla técnica	Verificar que los conductores de las flotas vehiculares de la modalidad escolar e institucional cuenten con licencia profesional	Inspeccionar la flota vehicular a la que se otorgó los permisos cumplan con la regla técnica
PLAZOS	Inherente	ALTO	SUSTANTIVO	CUMPLIMIENTO
		Para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación se cumplen con los plazos establecidos	verificar si la entidad cumplió con los plazos para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas y permisos de operación	constatar con los documentos receptados de la entidad si se cumplieron con los plazos establecidos en cada uno de sus fases
SANCIONES	Inherente	ALTO	SUSTANTIVO	CUMPLIMIENTO
		La entidad suspende a las operadoras por falta de pago de la tasa anual del permiso de operación dentro del plazo establecido en la ordenanza, incumplimiento de la operadora de los índices consignados en el permiso de operación, cuando la flota de una operadora no aprueba la revisión vehicular según los porcentajes establecidos	Verificar si la entidad realizó suspensiones a operadoras de transporte en la Modalidad de Escolar e Institucional	Constatar sanciones realizadas por la AMT a operadoras de transporte en la modalidad de escolares e institucionales
ELABORADO POR:		C.N	REVISADO POR:	
REVISADO POR:		20/01/2015	FECHA:	

Muestra

Tabla 20: Muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO MUESTREO ALEATORIO SIMPLE PARA ESTIMAR LA PROPORCIÓN DE UNA POBLACIÓN		M1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	
ACTIVIDAD DE CONTROL:		AUDITORÍA INTEGRAL	
PERIODO DE REVISIÓN:		2012/09/07 A 2013/09/16	
CÁLCULO DE LA MUESTRA PARA:		HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS	
INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	1392	Fórmula	58,76958941
Error Muestral (E)	0,05	Muestra Óptima	56,38887736
Proporción de Éxito (P)	0,44		
Nivel de Confianza	0,56	Porcentaje de Muestra	0,040509251
Nivel de Confianza (Z) (1)	0,772193214		
Fórmula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$		Fórmula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P			
ELABORADO POR: CN		FECHA: 06/02/2015	
REVISADO POR:MD		FECHA:	

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO MUESTREO ALEATORIO SIMPLE PARA ESTIMAR LA PROPORCIÓN DE UNA POBLACIÓN		M1	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	
ACTIVIDAD DE CONTROL:		AUDITORÍA INTEGRAL	
PERIODO DE REVISIÓN:		2012/09/07 A 2013/09/16	
CÁLCULO DE LA MUESTRA PARA:		PERMISOS DE OPERACIÓN	
INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	25	Fórmula	9
Error Muestral (E)	5%	Muestra Óptima	7
Proporción de Éxito (P)	4%		
Nivel de Confianza	56%	Porcentaje de Muestra	0,27
Nivel de Confianza (Z) (1)	0,772193214		
Fórmula para poblaciones infinitas		Fórmula para poblaciones finitas	
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$		$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
<p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>			
ELABORADO POR: CN		FECHA:	06/02/2015
REVISADO POR:MD		FECHA:	

Programa de Trabajo

Tabla 21: Programa de Trabajo

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL				
ENTIDAD: AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO				HOJA 1
PROVINCIA: PICHINCHA				
PROCESO : REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL				
FECHA: 06/01/2015			RESPONSABLE: MD	
Nro.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
OBJETIVOS:				
1	Determinar que en el proceso de Regularización del Servicio del Transporte Comercial Escolar e Institucional, se cumpla con los requisitos legales pertinentes para la obtención de la Habilitación Administrativa o de ser el caso para el otorgamiento del permiso de Operación.			
2	Determinar la propiedad, legalidad y veracidad de los informes técnicos de necesidad de transporte en la modalidad de Servicio Escolar E Institucional			
3	Comprobar si la Resoluciones Administrativas, emitidas por la Secretaria de Movilidad, se sujeten a las atribuciones que le fueron delegadas.			
4	Comprobar si en las Ordenanzas Municipales se ajustan al cumplimiento de condiciones de procesos de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional.			
5	Verificar que en el proceso de evaluación de documentos previo al otorgamiento de Habilitaciones Administrativas y de Permisos de Operación, se cumpla con los plazos establecidos.			
PROCEDIMIENTOS: PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO				
1	Evaluar el cuestionario de control interno de la cuenta.	E1	CN	20/01/2015
2	Solicitar los expedientes administrativos para habilitaciones administrativas y permisos de operación.		CN	
3	Solicitar el Manual de Procedimientos para el Proceso de Regularización de Transporte Comercial Escolar e Institucional.		CN	01/02/2015
4	Comprobar que en los expedientes de habilitaciones administrativas contengan la suficiente y pertinente documentación de soporte, que consten las firmas de autorización y legalización pertinentes.		CN	02/02/2015
			CN	
			CN	

5	Comprobar que en los expedientes de permisos de operación contenganla suficiente y pertinente documentación de soporte que consten las firmas de autorización y legalización pertinentes.	NP1	CN	03/02/2015
		NP1	CN	03/02/2013
		P1/NP	CN	03/02/2013
6	Verificar que los solicitantes estén domiciliados en el Territorio del Distrito Metropolitano de Quito por lo menos un año	P1/NP	CN	03/02/2015
7	Verificar que los solicitantes no sean Servidores Públicos o miembros activos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional	P1/NP	CN	03/02/2013
8	Comprobar que el aplicante esté inscrito en el plazo establecido por la secretaria de movilidad	CR	CN	03/02/2015
9	Verificar que durante la etapa de ajustes y cumplimiento el aplicante cumpla con las condiciones contenidas en la regla técnica de características y condiciones para vehículos destinados al servicio de Transporte Escolar e Institucional	CR	CN	03/02/2015
10	Verificar que el número de personas titulares con habilitaciones administrativas sean las mínimas establecidas para una constitución de una Compañía o Cooperativa.	NP	CN	02/02/2015
11	Elaborar un papel de trabajo donde se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos que de los vehículos para el Transporte Escolar	CR	CN	02/02/2015
PRUEBAS SUSTANTIVAS				
12	Elaborar un papel de trabajo en donde se identifiquen la presentación de requisitos, se cumplan con los plazos y que los solicitantes no sean servidores públicos ni miembros activos de las fuerzas armadas y policía	CR	CN	03/02/2015
		REVISADO POR:MD		
		ELABORADO POR:CN		

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL

ENTIDAD: AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

HOJA 2

PROVINCIA: PICHINCHA

PROCESO : REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA:6/01/2015

RESPONSABLE:MD


Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	PROCEDIMIENTOS: PRUEBAS SUSTANTIVAS			
13	Verificar que el aplicante haya presentado su vehículo para la inspección física	CR	CN	03/02/2015
14	Comprobar que se haya emitido un informe motivado para la emisión o no de la habilitación administrativa	CR	CN	03/02/2015
15	Elaborar un papel de trabajo donde verifique la inclusión de las mujeres en calidad de socias o accionistas y conductoras en una base mínima del 5%	P1	CN	03/02/2015
16	Verificar que en la constitución de las operadoras de transporte Escolar e Institucional, el número de socios con habilitaciones administrativas sea el mínimo permitido por la Ordenanza	NP	CN	02/02/2015
17	Comparar lo planificado con lo ejecutado de la asignación presupuestaria para los Habilitaciones administrativas y permisos de operación	MT/E	CN	10/02/2015
18	Confirmar si la entidad cuenta con medios de verificación para el proceso de regularización de Servicio de Transporte Escolar e Institucional.	NP	CN	10/02/2015
19	Verificar si la entidad ha establecido indicadores de eficiencia y eficacia y cumplimiento para el Proceso de Regulación del Transporte Comercial Acolar e institucional	E/MT/MR	CN	10/02/2015
20	Elaborar un papel de trabajo donde se realice una comparación entre el estudio técnico de la necesidad de transporte versus los alicantes inscritos, y habilitaciones entregas	FR	CN	10/02/2015
21	Elaborar un papel de trabajo con la recaudación proyectada por concepto de Transporte Comercial Vs Transporte Comercial Escolar e Institucional obtener conclusiones.	RC	CN	10/02/2015
22	Elaborar un papel de trabajo con la incidencia de Transporte comercial en la recaudación total de matriculación comparar y obtener conclusiones	RT	CN	10/02/2015
23	Redactar los hallazgos del proceso, que sirvan de base para preparar los comentarios para el informe.	H1,2,3,4,5,6	CN	15/02/20015
24	En caso de presentarse novedades en la revisión de la documentación tanto para Permiso de operación y Habilitaciones Administrativas comunicar las novedades encontradas			
25	Preparar conclusiones y recomendaciones resultantes de la Auditoría		CN	
		PREPARADO POR: CN		
		REVISADO POR:MD		

Anexo 3. Archivo corriente

Papeles de trabajo auditoría financiera

Analítica: Incidencia de las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional en las recaudaciones totales de la AMT

Tabla 22: Análisis de las recaudaciones Totales

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL Analítica : Incidencia de las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional en las recaudaciones totales de la AMT		
		U1
		
TIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL RECAUDACIONES	\$ 1.943.612,00	100%
TRANSPORTE COMERCIAL	\$ 60.861,00	3%
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 9.100,00	0,47%

Monto de recursos asignados para habilitaciones

Tabla 23: Monto de recursos asignados para habilitaciones y permisos de operación

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 SEPTIEMBRE DEL 2012 AL 8 DE AGOSTO DEL 2013 MONTO DE RECURSOS ASIGNADOS PARA HABILITACIONES Y PERMISOS DE OPERACIÓN						MR1
AÑO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	EJECUTADO	%
2013	HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS DE OPERACIÓN	145.000,00	15.000,00	160.000,00	130.000,00	81,25
ELABORADO POR CN REVISADO POR :MD FECHA: 05/02/2015						

Analítica: Registro de la recaudación mensual de Transporte Comercial

Tabla 24: Registro de la recaudación

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL			RC1
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL <u>Analítica</u> :REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE TRANSPORTE COMERCIAL AÑO 2013			
MES	VALOR RECAUDADO	COMPROBANTES N°	
ABRIL	\$ 949,00	1-151	
MAYO	\$ 1.196,00	152-339	
JUNIO	\$ 1.807,00	340-625	
JULIO	\$ 2.515,50	626-1019	
AGOSTO	\$ 3.221,00	1020-1411	
SEPTIEMBRE	\$ 11.202,50	1412-2597	
OCTUBRE	\$ 9.104,50	2598-3942	
NOVIEMBRE	\$ 11.711,00	3943-5314	
DICIEMBRE	\$ 19.154,50	5315-8044	
TOTAL	\$ 60.861,00	DESDE 1 HASTA 8044	



Analítica: Registro de la recaudación mensual de Transporte Comercial Escolar e Institucional

Tabla 25: Registro de la recaudación del Transporte Comercial Escolar e Institucional

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL					RT1
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL <u>Analítica</u> :REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL AÑO 2013					
MES	VALOR RECAUDADO	FORMA DE PAGO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN	
ABRIL	\$ 273,00	EFFECTIVO	0	0	
MAYO	\$ 279,50	EFFECTIVO	6,50	2%	
JUNIO	\$ 214,50	EFFECTIVO	- 65,00	-23%	
JULIO	\$ 526,50	EFFECTIVO	312,00	145%	
AGOSTO	\$ 760,50	EFFECTIVO	234,00	44%	
SEPTIEMBRE	\$ 1.345,50	EFFECTIVO	585,00	77%	
OCTUBRE	\$ 1.599,00	EFFECTIVO	253,50	19%	
NOVIEMBRE	\$ 3.068,00	EFFECTIVO	1.469,00	92%	
DICIEMBRE	\$ 1.033,50	EFFECTIVO	- 2.034,50	-66%	
TOTAL	\$ 9.100,00				



Analítica: Registro de la recaudación mensual de Transporte Comercial

Tabla 26: Registro de la recaudación del Transporte Comercial

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA			PR1
AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL			
<u>Analítica</u> :REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE TRANSPORTE COMERCIAL AÑO 2013			
MES	VALOR PROYECTADO	VALOR RECAUDADO	
ABRIL	\$ 1.110,33	\$	949,00
MAYO	\$ 1.399,32	\$	1.196,00
JUNIO	\$ 2.114,19	\$	1.807,00
JULIO	\$ 2.943,14	\$	2.515,50
AGOSTO	\$ 3.768,57	\$	3.221,00
SEPTIEMBRE	\$ 11.762,63	\$	11.202,50
OCTUBRE	\$ 11.380,63	\$	9.104,50
NOVIEMBRE	\$ 14.638,75	\$	11.711,00
DICIEMBRE	\$ 23.943,13	\$	19.154,50
TOTAL	\$ 73.060,67	\$	60.861,00

Analítica de proyecciones

Tabla 27: Registro de las proyecciones

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA			U1
AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL			
<u>Analítica</u> : DE PROYECCIONES			
	VALOR	PORCENTAJE	
PROYECTADO	\$ 73.060,67	100%	
RECAUDADO	\$ 60.861,00	83%	
BRECHA	\$ 12.199,67	17%	

Analítica: Registro de la recaudación mensual de Transporte Comercial Escolar e Institucional

Tabla 28: Registro de la recaudación mensual

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA		
AUDITORÍA INTEGRAL		
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL		
<u>Analítica</u> :REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN MENSUAL DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL AÑO 2013		
		PE1
		
MES	VALOR PROYECTADO	VALOR RECAUDADO
ABRIL	\$ 313,95	\$ 273,00
MAYO	\$ 321,43	\$ 279,50
JUNIO	\$ 246,68	\$ 214,50
JULIO	\$ 605,48	\$ 526,50
AGOSTO	\$ 874,58	\$ 760,50
SEPTIEMBRE	\$ 1.547,33	\$ 1.345,50
OCTUBRE	\$ 1.838,85	\$ 1.599,00
NOVIEMBRE	\$ 3.528,20	\$ 3.068,00
DICIEMBRE	\$ 1.188,53	\$ 1.033,50
TOTAL	\$ 10.465,00	\$ 9.100,00

Analítica: Ingresos recaudados y proyectados del Transporte Comercial Escolar e Institucional

Tabla 29: Registro de ingresos recaudados y proyectados

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA		
AUDITORÍA INTEGRAL		
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL		
<u>Analítica</u> : INGRESOS RECAUDADOS Y PROYECTADOS		
		IT 1
		
	VALOR	PORCENTAJE
PROYECTADO	10.465,00	100%
RECAUDADO	9.100,00	87%
BRECHA	1.365,00	13%


Analítica: Recaudación Total de la AMT

Tabla 30: Registro de la recaudación total de la AMT

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL	
T1	
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL Analítica : Recaudación Total	
	
MES	RECAUDACIÓN TOTAL
ABRIL	\$ 159.581,00
MAYO	\$ 180.676,00
JUNIO	\$ 189.891,50
JULIO	\$ 219.191,50
AGOSTO	\$ 217.850,00
SEPTIEMBRE	\$ 219.315,00
OCTUBRE	\$ 222.351,00
NOVIEMBRE	\$ 202.310,00
DICIEMBRE	\$ 332.446,00
TOTAL	\$ 1.943.612,00

Analítica: Incidencia de las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional en las recaudaciones totales de la AMT

Tabla 31: Análisis de las recaudaciones Totales

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL		
U1		
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL Analítica : Incidencia de las recaudaciones del Transporte Comercial Escolar e Institucional en las recaudaciones totales de la AMT		
		
TIPO DE TRANSPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL RECAUDACIONES	\$ 1.943.612,00	100%
TRANSPORTE COMERCIAL	\$ 60.861,00	3%
TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 9.100,00	0,47%

Papeles de trabajo auditoría de cumplimiento

Analítica: Número de personas para constitución de una operadora de Transporte Escolar e Institucional

Tabla 32: Número de personas para la constitución de una operadora de Transporte Escolar e Institucional

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL ANALÍTICA : Número de personas para constitución de una operadora de Transporte Escolar e Institucional								
								NP1
LISTADO DE EXPEDIENTES DEL PROCESO REGULARIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR								
NO.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	VEHÍCULO DEL PROCESO	COMPAÑÍA	PERMISO DE OPERACIÓN	No. REGISTRO	OBSERVACIÓN
1	RTE698V1639115	CAMACHO CARRERA TANYA MARITZA	1713038477	8L0TS7324CE010687	7 DE JULIO	OK	14072	La compañía 7 de julio cuenta con el permiso de operación sin embargo se verificó que solo cuentan con 13 socios, inobservando la ordenanza metropolitana N°279 en el artículo 16 letra f párrafo 4 y las bases del Proceso
2	RTE620V135266	CHÁVEZ AVALOS WILSON ELÍAS	200410785	PON0675	7 DE JULIO	OK	14074	
3	RTE233V1895039	COLLAGUAZO PULUPA OSWALDO ENRIQUE	1709560872	LFZBBADC38A712979	7 DE JULIO	OK	14075	

4	RTE9V2559880	ESCOBAR PINEDA GONZALO HERNÁN	1001047461	TDL0776	7 DE JULIO	OK	14076	de regularización del servicio de transporte comercial Escolar e Institucional 2012 en su numeral 5.6 letra b párrafo segundo del 25 de septiembre del 2012 que establecen como mínimo de 20 personas socios para una operadora de Transporte Comercial Escolar e Institucional
5	RTE978V996221	CORREA BASTIDAS CRISTÓBAL BOANERGES	1708662786	PAQ0746	7 DE JULIO	OK	14080	
6	RTE1471V2099133	CAIZA CALUPIÑA CARLOS ROBERTO	1720331469	8L0TS7322BE006209	7 DE JULIO	OK	14082	
7	RTE1233V2548366	GRANDA ERAZO LUIS ALBERTO	1706263827	LFZBBADC9DA703164	7 DE JULIO	OK	14078	
8	RTE1258V2161063	PÉREZ GÁLVEZ NANCY ESPERANZA	1709800658	8L0TS7324DE012814	7 DE JULIO	OK	14079	
9	RTE1369V1960491	GUALLIMBA CHAVEZ DIEGO ARMANDO	1716631518	LFZBBADC69A702996	7 DE JULIO	OK	14084	
10	RTE1262V1708064	CASTRO SALAZAR GALO FERNANDO	1712892197	PZO0881	7 DE JULIO	OK	14073	
11	RTE1431V2448665	CAIZA CALUPIÑA GLADYS CECILIA	1718127788	8L0TS7321CE009027	7 DE JULIO	OK	14083	

12	RTE938V2548338	FLORES AGUILAR JOSÉ ALFREDO	1712505856	8L0TS7329CE010183	7 DE JULIO	OK	14077	
13	RTE1033V1960498	MEJÍA CASANOVA WILSON JAVIER	1726205469	LFZBBADC19A702906	7 DE JULIO	OK	14081	

Fuente : Expedientes administrativos de la Cooperativa 7 de Julio entregados por la oficina Archivo

Base Legal: Ordenanza Metropolitana 279 de fecha 23 de Agosto del 2012 y bases del proceso de regularización de transporte escolar e Institucional de 23 de Septiembre del 2012

Elaborado por : CN
Revisado por : Mt
Fecha: 02/02/2015

Analítica: cumplimiento de plazos en cada una de las fases

Tabla 33: Cumplimiento de plazos en cada fase

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA											P 1 1/1
AUDITORÍA INTEGRAL											
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL											
Analítica : cumplimiento de plazos en cada una de las fases											
No.	Expediente	Nombres y apellidos	Cédula	Compañía	Fecha de inscripción del 1 de octubre al 5 de octubre 2012	Fecha de recepción de documentos del 15 de octubre al 19 de octubre 2012	Fecha de evaluación de documentos y subsanación del 22 de octubre al 22 de noviembre 2012	Fecha de inspección del vehículo del 23 de noviembre al 25 de noviembre del 2012	Informe motivado y otorgamiento de la habilitación administrativa del 26 de noviembre al 21 de diciembre del 2012	Periodo de ajustes y cumplimiento 6 meses a partir de la notificación	Observación
1	Rte246v2440239	ALMEIDA VILLALBA RUBY LIZBETH	1713297719	13 de abril	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
2	Rte698v1639115	CAMACHO CARRERA TANYA MARITZA	1713038477	7 de julio	Cumple	20 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	La fecha de recepción de documentos era hasta el 19 de octubre sin embargo se la recepto el 20 de octubre 2012 además no cumplió con el número de socios requeridos

3	Rte620v135266	CHÁVEZ AVALOS WILSON ELÍAS	200410785	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
4	Rte233v1895039	COLLAGUAZO PULUPA OSWALDO ENRIQUE	1709560872	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
5	Rte9v2559880	ESCOBAR PINEDA GONZALO HERNÁN	1001047461	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
6	Rte978v996221	CORREA BASTIDAS CRISTÓBAL BOCANEGRAS	1708662786	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
7	Rte1471v2099133	CAIZA CALUPIÑA CARLOS ROBERTO	1720331469	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
8	Rte1233v2548366	GRANDA ERAZO LUIS ALBERTO	1706263827	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
9	Rte1258v2161063	PÉREZ GÁLVEZ NANCY ESPERANZA	1709800658	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos

10	Rte1369v1960491	GUALLIMBA CHÁVEZ DIEGO ARMANDO	1716631518	7 de julio	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
11	Rte1262v1708064	CASTRO SALAZAR GALO FERNANDO	1712892197	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
12	Rte1431v2448665	CAIZA CALUPIÑA GLADYS CECILIA	1718127788	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
13	Rte938v2548338	FLORES AGUILAR JOSÉ ALFREDO	1712505856	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
14	Rte1033v1960498	MEJÍA CASANOVA WILSON JAVIER	1726205469	7 de julio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	La compañía no cumple con el número de 20 socios	No cumplieron con el número de socios requeridos
15	Rte1694v1934887	ARI ZAGA MARCELO PATRICIO	1705900932	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
16	Rte1291v1079752	CAIZA VINUESA LUIS ALFREDO	1704385838	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
17	Rte928v2576105	HERNÁNDEZ GALARZA ZOILA IRLANDA	1707408116	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
18	Rte1288v1121650	LAZCANO CARLOS FERNANDO	1705337887	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

19	Rte1747v1609654	LÓGICO CAIZA LUZ MARÍA	1713273819	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
20	Rte1614v2296002	QUIJONGO ESTACIO LUIS HERNANDO	1707373500	8 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
21	Rte924v1948531	ROMERO WILINTON RENATO	603341876	8 de octubre	Cumple	22 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 19 de octubre sin embargo se la recepto el 22 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
22	Rte1546v1517312	ARIAS JARAMILLO RAÚL RODRIGO	1704435757	Altratura	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 19 de octubre sin embargo se la recepto el 21 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
23	Rte1560v423316	CAIZA PASTRANO LUIS ANTONIO	1710916170	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
24	Rte1630v1032324	ENCALADA VÍCTOR HUGO	1720280872	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
25	Rte482v2174272	GALLARDO VITERI MARCO	1703877884	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

26	Rte155v2219441	GORDILLO CARRIÓN RAÚL EDUARDO	1713538682	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
27	Rte802v1997990	HERNÁNDEZ CASTILLO CAMILO ANDRÉS	1710316173	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
28	Rte619v1665247	JARAMILLO ALTAMIRANO IRMA DOLORES	1704616653	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
29	Rte1732v747340	JARAMILLO IZQUIERDO ANDRÉS	1705774261	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
30	Rte1735v730804	LEÓN LEMOS FERNANDO MARCELO	1710652304	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
31	Rte1736v140832	MACAS ALBÁN FABIÁN	1714720396	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
32	Rte1267v1960478	OLALLA ERAZO WILSON ROMÁN	1711477347	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
33	Rte683v708316	RODRÍGUEZ FRÍAS JOSÉ EDUARDO	201135969	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
34	Rte1377v1121762	TAPIA PAREDES SEGUNDO MELCHOR	1708980295	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
35	Rte629v1819097	MORENO CALVACHE GILBERTO JOSÉ	500897004	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
36	Rte1245v2485438	MORALES MAJI JUAN CARLOS	1702853498	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
37	Rte881v2521486	AGUILAR VILLAMAR JUAN JOSÉ	1713437844	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
38	Rte830v2615703	UMATAMBO VASCO FREDY	1720502507	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

39	Rte696v961635	VILLEGAS AGUIRRE CARLOS	1721253621	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
40	Rte355v1133228	VEGA EDGAR REYNALDO	1707964381	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
41	Rte1652v911322	ZAMBRANO GUILLEN ALEXANDER	1716305055	Altratura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
42	Rte627v138044	ZAMBRANO GUILLEN MARÍA ALEXANDER	1714735964	Altratura	Cumple	20 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 19 de octubre sin embargo se la recepto el 20 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
43	Rte1601v719122	BECERRA CAJAS JOSÉ LUIS	1715072789	Arrayanes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
44	Rte577v1564240	CAJAS CAÑAR SEGUNDO	1706577564	Arrayanes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
45	Rte685v137994	SANGUCHO OCHOA FRANCISCO	1703404143	Arrayanes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
46	Rte1649v712296	VEINTIMILLA HURTADO HUMBERTO GONZALO	601326143	Arrayanes	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 21 de octubre sin embargo se la recepto el 20 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica

47	Rte1442v1982018	ALMEIDA SOTO GUILLERMO FERNANDO	1716436603	Ciudad de quito	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
48	Rte225v1564292	JIMÉNEZ NARVÁEZ JAIME RODRIGO	1705336145	Ciudad de quito	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
49	Rte1059v713924	PAREDES CEVALLOS ROSA MARIBEL	1714362926	Ciudad de quito	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
50	Rte913v1041550	POZO ARELLANO MÓNICA MARICELA	1710093186	Ciudad de quito	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
51	Rte180v1040394	ANDRADE GALARZA CARLOS EDUARDO	1711331072	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
52	Rte422v2303700	VALAREZO ÁLVAREZ JORGE EDUARDO	1704302221	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
53	Rte711v1035354	CABRERA QUINCHE LUIS FREDDY	1720524154	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
54	Rte1608v710588	CAJO POZO JUAN CARLOS	1715999569	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
55	Rte935v876316	FUERTES CAMACHO NELSON GIOVANNY	1715976922	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
56	Rte1235v714068	HIDALGO ZURITA JANETH ALEXANDRA	1712205267	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
57	Rte1439v2191406	MOLINA GORDILLO LUIS JORGE	501857619	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
58	Rte1380v800009	NARANJO SORIA EDWIN RAÚL	1715586739	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

59	Rte1527v2040174	OBANDO PAREDES CARLOS ANDRÉS	1719588590	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
60	Rte595v1132047	OTUNA GUERRA WILLIAM PATRICIO	1714449434	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
61	Rte1071v1897424	RENJIFO ALUISA LUIS SANTIAGO	1717043028	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
62	Rte1558v1224096	LOACHAMIN LASCANO JOSÉ ARCENIO	1700178625	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
63	Rte810v1276305	MOPOSITA SANDOVAL ALEX MAURICIO	1716680234	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
64	Rte469v1559053	MARTÍNEZ GUANOLUISA MARIO	1703320224	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
65	Rte848v2299919	CHANGOLUISA TASIGUANO SEGUNDO ANTONIO	1709205163	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
66	Rte1569v2548346	CÓNDOR MORALES MIRIAN MARGARITA	1708844319	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
67	Rte923v1302707	DÍAZ AYALA CESAR MARCELO	1709348492	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
68	Rte1311v1135808	SOCASI RIVAS FREDDY ISRAEL	1721702957	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
69	Rte1628v747633	TACURI SALINAS LUIS ALBERTO	1704216454	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
70	Rte651v874521	TEJADA VARGAS ALEXANDER JONATHAN	1712919784	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

71	Rte1087v2416664	TOMALO CADENA ESTHELA GEOVANNA	1712985496	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
72	Rte1581v552959	TORRES VEGA JOSÉ SERAPIO	1102615380	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
73	Rte1266v1887527	VACA ROMERO FERNANDO JAVIER	1712483708	Cotraand	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
74	Rte431v1609652	AMANGANO CALUÑA CARLOS SEGUNDO	1701195461	Cotrafur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
75	Rte529v1395739	CRUZ CORNEJO MAURICIO GIOVANNY	1711142024	Cotrafur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
76	Rte1160v2250970	LOZADA NÚÑEZ CARLOS TRAJANO	1707785083	Cotrafur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
77	Rte54v862969	ORTIZ GALLARDO LILIAN VERÓNICA	1715303515	Cotrafur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
78	Rte933v1133591	AGUILAR ACHIG NELSON RAÚL	1714002365	Cotrasseb	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 21 de octubre sin embargo se la recepto el 21 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
79	Rte489v2196708	AGUILAR VEGA FREEDY GIOVANNY	1712209368	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

80	Rte1537v566340	ALFARO REYES CARMELA ALEXANDRA	1710350339	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
81	Rte676v731054	AÑARUMBA PINTO ANTONIO	1703335990	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
82	Rte594v886243	AGUILAR VEGA JESÚS AMABLE	1704287620	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
83	Rte1067v2125175	BASANTES GRANDA SORAYA ALEXANDRA	1715909345	Cotrasseb	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
84	Rte396v431070	CABEZAS JIMÉNEZ TATIANA JEANETH	1718126681	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
85	Rte1287v715776	CAIZA GUACHAMIN NICOLÁS	1703035558	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
86	Rte160v1136037	CARRERA GAVILANES DIANA ELIZABETH	1713695441	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
87	Rte80v2284052	CARRERA LÓPEZ MARCO VINICIO	1714547062	Cotrasseb	Cumple	22 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
88	Rte466v908968	CHAMORRO ALTAMIRANO BEATRIZ ELIZABETH	603031154	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
89	Rte637v965885	CUMBAJIN TUMIPAMBA MYRIAN IBETH	1721909263	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
90	Rte642v994431	ENDARA TIPANTUÑA VÍCTOR HUGO	1708040207	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
91	Rte951v1561069	ENRÍQUEZ CISNEROS JOFFRE WLADIMIR	1708967045	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

92	Rte1081v1867672	ESPINOZA OLMEDO DENNIS SANTIAGO	1717210866	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
93	Rte1682v1227739	ASUMASA LAMIÑA LUIS ERNESTO	1707147995	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
94	Rte1739v1897055	BUENDIA ALBÁN DIEGO WALDIMIR	1716345572	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
95	Rte1624v1914134	COLLAGUAZO SAMUEZA MARITZA VICTORIA	1716821960	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
96	Rte638v1926329	COLLAGUAZO SAMUEZA NELLY NARCIZA	1721354494	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
97	Rte1097v1734945	CAIZA FUENTES FREDY PATRICIO	1713170205	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
98	Rte1437v973795	CÓNDOR LOACHAMIN LUIS ALBERTO	1704427390	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
99	Rte1046v904388	GALARZA SIGCHA LUIS SALOMÓN	1703143956	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
100	Rte1271v1564213	MORALES PALLO WILLIAM IVAN	1711157147	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
101	Rte1016v1756359	MENA ONTANEDA RICARDO GABRIEL	1715817217	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

102	Rte1448v2611814	MENA ONTANEDA ANDREA FERNANDA	1717310609	Cotrasseb	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 21 de octubre sin embargo se la recepto el 21 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
103	Rte712v941710	GALARZA VINUEZA MILTON OSWALDO	1714541008	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
104	Rte1627v1132378	OLMEDO BERGARA JUAN GUILLERMO	1710360718	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
105	Rte720v1008874	PAREDES LEINES SEGUNDO MANUEL	1702382530	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
106	Rte71v1923380	PAVÓN PACA FAUSTO MARCELO	1707630222	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
107	Rte201v721199	ROBALINO ROJAS JUAN JOSÉ	1702186345	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
108	Rte1223v140763	TATAYO GUAMÁN LUIS EDISON	1715085138	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
109	Rte544v1136518	TINGO ACONDA FREDDY MAURICIO	1714556949	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
110	Rte1598v712556	VALENZUELA MELANIA ARACELI	1710601749	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

111	Rte773v1943031	VELASTEGUI MORALES JORGE WASHINGTON	1707086193	Cotrasseb	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
112	Rte504v1900477	TIPAN PERUGACHI ZOILA ROSA	1705999017	Diaestrans	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
113	Rte1254v2469400	ASQUI CARRERA AMÉRICA MARIANELA	1716666977	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
114	Rte173v2469398	ASQUI CARRERA NANCY PATRICIA	1716657281	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
115	Rte691v2041667	GALLEGOS NAVARRETE JORGE GEOVANY	1711305415	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
116	Rte200v182605	GALLEGOS TOBAR JOSÉ JAVIER	1720990900	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
117	Rte335v1127378	GUERRERO REZA JAIME GONZALO	1710712215	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
118	Rte1037v2382931	POZO CARVAJAL GALO REINEL	1703839116	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
119	Rte1706v1685432	SUAREZ ALBARRACIN JOSÉ JHONNY	1704413804	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
120	Rte164v1041648	PUEBLA SUAREZ ALEXANDRA MARIBEL	1709538142	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
121	Rte907v1235346	SUAREZ CARVAJAL GALO PATRICIO	1706678636	Erazgom	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
122	Rte602v873190	YAMBAY MALDONADO GLADYS VERÓNICA	1721680930	Escofur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

123	Rte339v2029018	INLAGO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	1000835023	Escofur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
124	Rte1206v2448663	ARGUDO CAGUANA JULIO ALBERTO	1708905227	Furgoseg	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
125	Rte140v712476	GUACAPIÑA ANDRANGO PABLO JAVIER	1716228232	Furgutur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
126	Rte219v531949	DÍAZ TATAYO EDWIN JAVIER	1716319130	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
127	Rte893v1961132	AGUILAR ANDRADE VÍCTOR MANUEL	1716484975	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
128	Rte27v715126	AYALA MORALES JORGE ALBERTO	1714951793	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
129	Rte1121v857866	CADENA CORELLA ALEXANDRA GUADALUPE	1712786910	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
130	Rte228v1683999	CRUZ GÁMEZ JORGE DAVID	1713446332	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
131	Rte97v1302882	ENRÍQUEZ TOASA ERNESTO FABIÁN	1701218701	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
132	Rte302v710661	MUÑOZ BALLESTEROS FRANCISCO SEBASTIÁN	1715926695	Intimundo	Cumple	22 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
133	Rte238v1857882	SILVA OSORIO ANA PATRICIA	1705775037	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
134	Rte55v62654	VILLACRES BORJA WILLIAM EDISON	201194008	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
135	Rte235v713403	MUÑOZ SILVA BOLÍVAR ENRIQUE	1716539794	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

136	Rte858v872572	PINTO CAMPAÑA JAIME DANIEL	1708234917	Intimundo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
137	Rte999v1454597	ABARCA NAVARRETE JUAN AGUSTÍN	600079578	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
138	Rte45v2348318	ACOSTA IZA BRIGITTE DALILLA	1710749217	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
139	Rte608v2351429	ANTAMBA PALACIOS EDWIN ROBERT	1710552934	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
140	Rte1238v712422	ARELLANO TUALOMBO SEGUNDO PEDRO	201519758	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
141	Rte822v1139690	AYMACAÑA CANDO NESTOR EDUARDO	1706752514	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
142	Rte105v1755874	BASTIDAS CASTILLO BILLI ULISES	1710907534	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
143	Rte463v1867635	CAICEDO ARAUJO MARCO ANTONIO	1702732056	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
144	Rte1216v909909	CAJAS GABRIELA ELIZABETH	1722628458	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
145	Rte1551v133302	CAJAS TOAPANTA MAURICIO DAVID	1721534939	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

146	Rte1421v713760	CAÑIZARES MUÑOZ NESTOR HOMERO	1709268021	La salle	Cumple	21 de octubre	Cumple	Cumple	Cumple	No cumplió la regla técnica	La fecha de recepción de documentos era hasta el 21de octubre sin embargo se la recepto el 21 de octubre 2012 además no cumplió con la regla técnica
147	Rte493v1130603	CASTRO ANDRADE MARÍA BELÉN	1723256978	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
148	Rte975v715745	CHACÓN ARTURO CRISTÓBAL	1704280559	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
149	Rte575v876082	CHACÓN VERDESOTO GABRIELA MARITZA	1720227923	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
150	Rte61v2353423	CHANGO ANALUISA SANTIAGO JOSÉ	1704343894	La salle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Fuente : expedientes administrativos de la cooperativa 7 de julio, la salle, cotrasseb , erazgom intimundo entregados por la oficina archivo

Base legal: ordenanza metropolitana 279 de fecha 23 de agosto del 2012 y calendario del proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional2012

Elaborado por : CN

Revisado por : MT

Fecha: 10/02/2015

Análítica: Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas

Tabla 34: Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL ANALÍTICA : Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas									
P1 2/2									
LISTADO DE EXPEDIENTES DEL PROCESO REGULARIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR									
NO.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	VEHÍCULO DEL PROCESO	COMPAÑÍA		P.O.	No. REGISTRO	OBSERVACIÓN
1	RTE1171V1755805	AMAGUA LUIS FERNANDO	1715087548	PUC0546	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62001	La compañía Avalmisan cuenta con el permiso de operación sin embargo se verificó que no cuenta con el 5% mínimo de mujeres como socias para poder operar, inobservando la ordenanza 279 en su artículo 16 letra h párrafo 5 y en las bases de proceso de regularización del transporte comercial escolar e institucional en su numeral 5.5 que señala inclusión de las mujeres en calidad de socios accionistas y conductoras en una base mínima del 5%
2	RTE516V1668520	ARIAS TUFINO ANA MARÍA	1712964145	TDH0366	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62002	
3	RTE678V712781	CRIOLLO HUACHO MARÍA DELFINA	1706333786	8L0TS732XDE011439	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62003	
4	RTE898V871084	FRAY MANCERO BOLÍVAR WILFRIDO	601338023	PUA0969	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62004	
5	RTE1703V2420807	FUENTES PÉREZ MIRIAM LUCIA	1706526306	PKB0938	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62005	
6	RTE904V1024707	GUALOTUNA FRANKLIN DAVID	1720679123	PBH5113	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62006	
7	RTE1174V710447	GUALOTUNA ANTONEO	1711887677	8L0TS7321DE012771	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62007	
8	RTE1175V2071953	GUALOTUNA QUISHPE EDISON PATRICIO	1718856725	8L0TS7323DE011007	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62008	
9	RTE1670V1130718	IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA	1707300289	8L0TS7327DE012628	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62009	
10	RTE1434V858948	LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH	1714721147	PIJ0081	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62010	
11	RTE1503V978524	LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER	1718199670	8L0TS7327DE012757	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62011	
12	RTE456V1121764	LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO	1705335261	KNHTS732247125683	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62012	
13	RTE1427V1403653	MOSQUERA LÓPEZ GASTÓN LEONARDO	0801192188	8L0TS7326DE012622	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62013	
14	RTE1182V1465517	NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENÉ	1714627815	8L0TS7321DE012897	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62014	
15	RTE323V1564233	PACHACAMA OÑA WLADIMIR	1720539731	PBC5745	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62017	

		CHRISTIAN						
16	RTE1177V1057966	PEREIRA PALADINES FERNANDO	1710407295	PDU0490	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62018
17	RTE1040V1769589	QUINGA PAUCAR LUIS EFRAÍN	1712521226	PCC2376	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62019
18	RTE1164V2420673	SUNTAXI ÑACATA DARÍO	1715508295	8L0TS732XDE011330	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62020
19	RTE672V712624	SUNTAXI ONA FREDDY	1718550633	PZB0801	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62021
20	RTE1456V712482	TIPAN GUALOTUÑA POLIVIO	1716878259	PAO0473	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62022
21	RTE915V712235	LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO	1708270754	PAO0212	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62024
22	RTE1438V770394	VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO	1707817522	PZO0339	AVALMISAN	ORIGINARIA	OK	62023
Fuente : Expedientes administrativos de la Cooperativa AVALMISAN entregados por la oficina Archivo								
Base Legal: Ordenanza Metropolitana 279 de fecha 23 de Agosto del 2012 y bases del proceso de regularización de transporte escolar e Institucional de 23 de Septiembre del 2012								
Elaborado por : CN								
Revisado por : Mt								
Fecha: 03/02/2015								

Análítica: Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas

Tabla 35: Porcentaje de mujeres en calidad de calidad de socias o accionistas (2)

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL ANALÍTICA : Porcentaje de mujeres en calidad de socias o accionistas									
									P 1 1/2
LISTADO DE EXPEDIENTES DEL PROCESO REGULARIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR									
NO.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	VEHÍCULO DEL PROCESO	COMPAÑÍA		P.O.	No. REGISTRO	OBSERVACIÓN
1	RTE1546V1517312	ARIAS JARAMILLO RAÚL RODRIGO	1704435757	PBU7999	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05067	La compañía Altratursa cuenta con el permiso de operación sin embargo se verificó que no cuenta con el 5% mínimo de mujeres como socias para poder operar, inobservando la ordenanza 279 en su artículo 16 letra h párrafo 5 y en las bases de proceso de regularización del transporte
2	RTE1560V423316	CAIZA PASTRANO LUIS ANTONIO	1710916170	PAO0963	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05068	
3	RTE482V2174272	ENCALADA VÍCTOR HUGO	1703877884	8L0TS7329DE012503	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05070	
4	RTE155V2219441	GALLARDO VITERI MARCO	1713538682	8L0TS7328DE012749	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05071	
6	RTE802V1997990	GORDILLO CARRIÓN RAÚL EDUARDO	1710316173	PAQ0449	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05072	
6	RTE619V1665247	HERNÁNDEZ CASTILLO CAMILO ANDRÉS	1704616653	PBF3777	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05073	
7	RTE1732V747340	JARAMILLO ALTAMIRANO IRMA DOLORES	1705774261	8L0TS7329DE012744	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05074	
8	RTE1735V730804	JARAMILLO IZQUIERDO ANDRÉS	1710652304	8L0TS732XDE012736	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05075	

9	RTE1736V140832	LEÓN LEMOS FERNANDO MARCELO	1714720396	PON0878	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05076	comercial escolar e institucional en su numeral 5.5 que señala inclusión de las mujeres en calidad de socios accionistas y conductoras en una base mínima del 5%
10	RTE1267V1960478	MACAS ALBÁN FABIÁN	1711477347	PAA5831	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05077	
11	RTE683V708316	OLALLA ERAZO WILSON ROMÁN	201135969	8L0TS7323DE012724	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05078	
12	RTE1377V1121762	RODRÍGUEZ FRÍAS JOSÉ EDUARDO	1708980295	PBC5098	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05079	
13	RTE629V1819097	TAPIA PAREDES SEGUNDO MELCHOR	500897004	PBF1211	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05080	
14	RTE1245V2485438	MORENO CALVACHE GILBERTO JOSÉ	1702853498	8L0TS7324CE009412	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05084	
15	RTE881V2521486	MORALES MAJI JUAN CARLOS	1713437844	PBY1412	ALTRATURSA	EXISTENTE	NO	NO CUMPLE REQUISITOS	
16	RTE830V2615703	AGUILAR VILLAMAR JUAN JOSÉ	1720502507	8L0TS7327DE011057	ALTRATURSA	EXISTENTE	NO	NO CUMPLE REQUISITOS	
17	RTE696V961635	UMATAMBO VASCO FREDY	1721253621	8L0TS7326DE012765	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05081	
18	RTE355V1133228	VILLEGAS AGUIRRE CARLOS	1707964381	9F3FC9JKSEX11114	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05082	
19	RTE1652V911322	VEGA EDGAR REYNALDO	1716305055	8L0TS7320CE010699	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05085	
20	RTE627V138044	ZAMBRANO GUILLEN ALEXANDER	1714735964	POS0126	ALTRATURSA	EXISTENTE	OK	05083	

Fuente : Expedientes administrativos de la Cooperativa ALTRATURSA entregados por la oficina Archivo

Base Legal: Ordenanza Metropolitana 279 de fecha 23 de Agosto del 2012 y bases del proceso de regularización de transporte escolar e Institucional de 23 de Septiembre del 2012

Elaborado por : CN
Revisado por : Mt
Fecha: 03/02/2015

Analítica: Flota Requerida.

Tabla 36: Flota requerida

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA				
AUDITORÍA INTEGRAL				
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL				
ANALÍTICA : FLOTA REQUERIDA				
				FR1
MODALIDAD	FLOTA AUTORIZADA	ESTUDIO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	HABILITACIONES OPERACIONALES	DIFERENCIA HABILITADOS Vs REQUERIDOS
ESCOLAR E INSTITUCIONAL	2.717	1.523	1.392	131
Fuente: Fuente: Expedientes administrativos de las Cooperativas: 7 de Julio, La Salle, Cotrasseb, Erazgom, Intimundo, entregados por la oficina Archivo de la AMT.				
Elaborado por : CN				
Revisado por : MD				
Fecha: 10/02/2015				

Papeles de trabajo de auditoría de gestión

Analítica: Eficacia.

Tabla 37: Eficacia

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL ANALÍTICA : EFICACIA			E 1/1
MODALIDAD	ESTUDIO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	HABILITACIONES OPERACIONALES	% de Gestión
ESCOLAR E INSTITUCIONAL	1.523	1.392	91%

Fuente: Expedientes Administrativos de la AMT.

Elaborado por : CN
Revisado por : MD
Fecha: 10/02/2015

Analítica: Operadoras existentes, nuevas, e incremento de cupo

Tabla 38: Operadoras existentes, nuevas e incremento de cupo

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA AUDITORÍA INTEGRAL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL ANALÍTICA : OPERADORAS EXISTENTES, NUEVAS , E INCREMENTO DE CUPO							CT 1 1/1
EXISTENTE		NUEVAS		HABILITACIONES OPERACIONALES ENTREGADAS	HABILITACIONES OPERACIONALES PENDIENTES	TOTAL	
Operadoras	Incremento de Aplicantes	Operadoras	Incremento de Aplicantes				
25	607	25	900	1392	115	1507	
Fuente : Expedientes administrativos de las Cooperativas: 7 de Julio, La Salle, Cotrasseb , Erazgom, Intimundo, entregados por la oficina Archivo de la AMT Base Legal: Ordenanza Metropolitana N° 279 de fecha 23 de Agosto del 2012 y Calendario del proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial, Escolar e Institucional 2012							
Elaborado por : CN Revisado por : MD Fecha: 10/02/2015							

Papeles de trabajo de auditoria de control interno

Análítica: Nómina de funcionarios.

Tabla 39: Nómina de Funcionarios

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA			
AUDITORÍA INTEGRAL			
PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL			
ANÁLÍTICA : NÓMINA DE FUNCIONARIOS			
			ANEXO1
NOMBRES	APELLIDOS	FUNCIONES	PERIODO DE TRABAJO
Ana Cistina	Polo Cevallos	Técnicos	desde 01/08/2010 hasta 31/10/2013
Karina Fernanda	Peña Criollo	Técnicos	desde 01/06/2010 hasta 31/05/2014
Gionny Fernando	Egas Santos	Coordinador	desde 01/09/2011 hasta 30/11/2013
Vicente Armando	Dávila Enríquez	Secretario Abogado	desde 01/08/2010 hasta la presente fecha
Carla Estefanía	Collantes Vásquez	Técnicos	desde 01/08/2011 hasta 28/02/2014
Ivana Tatiana	Villavicencio Fernández	Técnicos	desde 01/03/2012 hasta 30/09/2014
Fany Yessenia	Gallardo Ruíz	Técnicos	desde 01/06/2010 hasta 31/03/2013
Andrea Noemí	Villafuerte Cerón	Técnicos	desde 03/05/2010 hasta 31/07/2013
María Elena	Rosero Jerrón	Técnicos	desde 01/06/2012 hasta 31/01/2014
Aracely Sofía	Aguirre Lomas	Asistente	desde 01/04/2011 hasta 31/08/2013
Gabriela María	Chanataxig Miranda	Técnicos	desde 01/08/2010 hasta la presente fecha
María Fernanda	Velarde Pozo	Coordinadora administrativa financiera	desde el 01 /09/210 hasta la presente fecha

Fuente : Expedientes de personal de la AMT

Elaborado por : CN
Revisado por : Mt
Fecha: 10/02/2015

Bases del proceso



Secretaría de
Movilidad

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL 2012

BASES DEL PROCESO

I. TRÁMITE GRATUITO

El Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional 2012, en las diferentes etapas que se desarrollan en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es gratuito,

II. REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 14, numeral 2, de la Ordenanza No. 0279, los aplicantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que el automotor conste en el Inventario de vehículos en que actualmente esté prestando el servicio, realizado por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- b. Ser titular exclusivo del vehículo a ser destinado al Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional. La Habilitación Administrativa no podrá ser expedida a favor de copropietarias o copropietarios del vehículo. Sin embargo, la Habilitación Administrativa de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional podrá ser emitida a favor de la o el aplicante que justifique que el vehículo destinado al servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional ha sido de propiedad de la sociedad conyugal o de la sociedad de bienes que tenga legalmente formada, de su cónyuge o conviviente en unión de hecho o de uno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. En este caso, el cónyuge, conviviente o el pariente no podrá aplicar en el Proceso. La contravención de esta regla supondrá la inhabilitación de ambos aplicantes.
- c. Tener la nacionalidad ecuatoriana, o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos de las y los extranjeros en el Ecuador.
- d. Haber estado domiciliado en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito por los menos un (1) año ininterrumpido anterior a la fecha de sanción de la Ordenanza No. 0279 (7 de septiembre del 2012).



- e. Haber cumplido con sus obligaciones tributarias a las que estuviere obligada u obligado, de conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano, hasta la etapa de subsanación de documentos.
- f. Haber cumplido con los requisitos generales para la circulación del vehículo en el Distrito Metropolitano de Quito.
- g. No ser servidora o servidor público o miembro activo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional a la fecha de la aplicación.

III. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con lo previsto en el Art. 14, numeral 1 y en el Art. 16, literal e, inciso tercero, de la Ordenanza No. 0279, en el proceso se tomarán en consideración las siguientes condiciones generales:

- a. Sólo podrá aplicar al proceso de regularización una persona natural por cada vehículo destinado al servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional.
- b. No se podrá otorgar más de una Habilitación Administrativa a una misma persona natural.
- c. No se podrá otorgar una Habilitación Administrativa a quien sea socia, socio o accionista de una operadora de transporte público o comercial en el Distrito Metropolitano de Quito, o lo haya sido durante los últimos dos años anteriores a la fecha de la sanción de la Ordenanza No. 0279.
- d. En el caso de socias, socios o accionistas de compañías, cooperativas y operadoras de transporte turístico que consten en el inventario de vehículos que actualmente se encuentran prestando servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, deberán decidir si optan por continuar en el proceso de regularización o se mantienen en la compañía, cooperativa u operadora de transporte turístico. En los casos señalados se requerirá un pronunciamiento por escrito del aplicante.
- e. El proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional 2012 hasta el otorgamiento de la Habilitación Administrativa es totalmente individual; por lo tanto, no se requieren ni se aceptarán intermediarios que pretendan actuar en nombre de los aplicantes, sea a título de dirigentes o representantes gremiales.

[Handwritten signature]



Secretaría de
Movilidad

IV. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que en el transcurso de este proceso se requiera realizar a las o los aplicantes, se harán mediante uno o más de los siguientes mecanismos:

- Avisos generales mediante boletines publicados en el sitio web www.escolarquito.gob.ec y/o en los periódicos locales de mayor circulación.
- Notificaciones generales mediante boletines publicados en el sitio web www.escolarquito.gob.ec, en los que las y los aplicantes serán identificados a través de su número de cédula.
- Notificación personalizada a la dirección de correo electrónico que las y los aplicantes están obligados a consignar en el formulario de inscripción.
- Notificación personalizada de la resolución sobre el otorgamiento o no de las Habilitaciones Administrativas, que serán entregadas en los lugares y las fechas que serán oportunamente informados a la o el aplicante a través de su dirección de correo electrónico.
- Notificaciones generales mediante boletines publicados en los periódicos locales de mayor circulación, en los que las y los aplicantes serán identificados a través de su número de cédula.

Es obligación de las y los aplicantes revisar permanentemente el portal web www.escolarquito.gob.ec.

V. ETAPAS DEL PROCESO

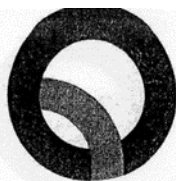
5.1. Inscripción

La o el aplicante podrá inscribirse desde el 1 de octubre hasta el 5 de octubre de 2012 utilizando un formulario electrónico que deberá ser llenado en el sitio web www.escolarquito.gob.ec. A fin de facilitar la etapa de inscripción, la Secretaría de Movilidad habilitará un balcón de servicios informáticos que brindará asesoramiento en caso de dudas en la inscripción; este balcón de servicios estará ubicado en la Casa Piedrahita al interior del Parque Itchimbía (José María Aguirre N4-108 y Concepción, barrio La Tola). La o el aplicante que lo requiera, deberá acercarse de acuerdo al último dígito de su cédula en las siguientes fechas:

<u>Cédulas terminadas en</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
1 - 2	lunes 1 de octubre del 2012
3 - 4	martes 2 de octubre del 2012
5 - 6	miércoles 3 de octubre del 2012

Bases del Proceso de Regularización del Transporte escolar e Institucional 2012

3



Secretaría de
Movilidad

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL 2012

CALENDARIO

1. Inscripción

5 días calendario, que inician el 1 de octubre y concluyen el 5 de octubre de 2012, correspondiendo un día a cada aplicante de acuerdo con el último dígito de su cédula, por lo cual debe tener en cuenta que no podrá inscribirse fuera de las siguientes fechas:

<u>Cédulas terminadas en</u>	<u>Fecha de inscripción</u>
1 - 2	lunes 1 de octubre del 2012
3 - 4	martes 2 de octubre del 2012
5 - 6	miércoles 3 de octubre del 2012
7 - 8	jueves 4 de octubre del 2012
9 - 0	viernes 5 de octubre del 2012

2. Recepción de documentos del Aplicante y del vehículo

En el Certificado de Inscripción se indicará los documentos, el lugar, día, hora y demás características para la recepción de documentos.

Se receptorán los documentos en las ventanillas del balcón de servicios ubicado en la Casa Piedrahita del parque Itchimbía (José María Aguirre N4-108 y Concepción, barrio La Tola), en horario de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 18h00, los siguientes días:

<u>Fechas de presentación</u>
Lunes 15 de octubre del 2012
Martes 16 de octubre del 2012
Miércoles 17 de octubre del 2012
Jueves 18 de octubre del 2012
Viernes 19 de octubre del 2012

3. Evaluación de documentos y Subsanación

30 días calendario, que van del 22 de octubre al 22 de noviembre de 2012.

Bases del Proceso de Regularización del Transporte escolar e Institucional 2012

13



**Secretaría de
Movilidad**

La subsanación correrá a partir de la recepción de la carpeta con la aplicación, durante el procedimiento administrativo.

4. Inspección del vehículo del Apicante del Servicio

3 días calendario, que van del 23 noviembre al 25 de noviembre de 2012.

5. Informe Motivado y otorgamiento de la Habilitación Administrativa

25 días calendario, que inician el 26 de noviembre y concluyen el 21 de diciembre de 2012.

6. Período de Ajustes y cumplimientos

Plazo máximo de 6 meses contados a partir de la notificación con la Habilitación Administrativa o la Regla Técnica de Características y Condiciones.

7. Constitución jurídica de la Operadora

Conforme lo previsto en el Art. 16, numeral 2, literal g), de la Ordenanza No. 0279 y el numeral 5.7 de las presentes bases, para obtener el informe y autorización previa para la constitución de la Compañía o Cooperativa Originada, se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos generales previstos para este propósito en el ordenamiento jurídico metropolitano en materia de transporte terrestre y aquellos establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 247, Parágrafo VII.

1

Extracto de la ordenanza

EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA METROPOLITANA DEL MDMQ

DE LAS OPERADORAS

DEFINICIÓN.-

Son operadoras las persona jurídicas de derecho privado que, constituidas como cooperativas o compañías, están autorizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, mediante el correspondiente permiso de operación."

OBLIGACIONES DE LAS OPERADORAS

Las operadoras que prestan el servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, están obligadas a garantizar la prestación del servicio de calidad y seguridad para los usuarios; responder por sus obligaciones tributarias metropolitanas; mantener un registro de información de cada uno de sus socios o accionistas; realizar el pago de remuneraciones y demás beneficios que establece la normativa nacional; y, las demás que se establezcan para su efecto.

DE LAS HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS

Las Habilitaciones Administrativas previstas en la Disposición Transitoria Décima de la OM. 0279, se otorgan nominalmente y no son disponibles por su titular, por encontrarse fuera del comercio.

No podrán ser objeto de medidas cautelares o de apremio, arrendamiento, cesión o, bajo cualquier figura, transferencia o traspaso de su explotación o uso, dado que son de titularidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

DEL PERMISO DE OPERACION

TITULARIDAD.-

La titularidad del permiso de operación es de la Municipalidad del DMQ, quien delegará su uso a las compañías o cooperativas legalmente autorizadas y registradas, a cuyo nombre se emitirá este documento, que se entregará al representante legal de la operadora.

SUSPENSIÓN.-

Se suspenderá el Permiso de Operación, sin perjuicio de aplicar la sanción pecuniaria que preceptúa esta ordenanza, de comprobarse los siguientes casos:

- Falta de pago de la tasa anual por el Permiso de Operación dentro del plazo establecido en la presente ordenanza;
- Incumplimiento, de la operadora de los índices consignados en el Permiso de Operación; y,
- Cuando la flota de una operadora no apruebe la revisión vehicular, según los siguientes porcentajes: 15% hasta 30 unidades; 20% de 31 hasta 60 unidades; y 25% de 61 unidades o más.

REVOCATORIA.-

Se revocará el Permiso de Operación, cuando se establezca:

- Que la operadora acumule tres suspensiones del Permiso de Operación, dentro del mismo año;
- Falsedad o adulteración en los documentos, informes, estudios o resoluciones presentados por la operadora o en aquellos emitidos por la Autoridad Otorgante;
- Adulteración parcial o total de los índices técnicos consignados en el Permiso de Operación;
- Por haber caducado el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, en caso que la póliza cubra a toda la flota vehicular;

TERMINACIÓN.-

El Permiso de Operación termina por:

- No renovar dentro de los sesenta días anteriores y sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo fijado en el último permiso de operación;
- Haberse registrado la disolución y liquidación de la operadora;
- Sentencia ejecutoriada que declare la quiebra de la operadora;
- Registrarse la fusión, fusión por absorción, escisión o transformación de una operadora.
- Haberse comprobado que la operadora arrendó o realizó o utilizó dolosamente el permiso de operación.

CONTENIDO DEL PERMISO DE OPERACIÓN.-

Forman parte de este Permiso de Operación lo siguiente:

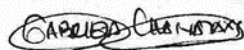
Anexo 1: Datos de la Operadora; Listado de socios y registros municipales de vehículos.

CONSTANCIA DE ENTREGA RECEPCIÓN.-

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Operadora Compañía de Transporte Comercial Escolar e Institucional LOGROS AVALMISAN S.A., recibo del MDMQ, el permiso de operación MDMQ-AMT-TEI-14-062, cuyo contenido acepto en su totalidad, sometiéndome a respetar y cumplir con todas las condiciones allí establecidas y demás normas legales, de ordenanzas municipales y resoluciones relacionadas con el Transporte Comercial en Transporte Escolar.

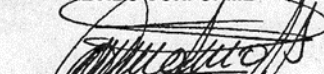
En la ciudad de Quito, DM, el 24 de enero de 2014.

ENTREGO CONFORME



Agencia Metropolitana de Tránsito

RECIBO CONFORME



Sr. Navarrete Sangoquiza Franklin Rene
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA